

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 28 DE MAYO DE 2018 EDICION N° 10.231

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2784-G

CONCIENTIZACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, en el ámbito de su competencia, a la ley nacional 27.410 que instituye el mes de noviembre de cada año como Mes Nacional de Concienciación sobre la Violencia de Género.

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco, en coordinación con el Gabinete Interministerial de Género.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 734

Resistencia, 18 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.784-G; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.784-G, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2785-E

DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DEL

CHACO A LA EGB N° 255 "FELIPE BOERO"

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco, a la EGB N° 255 "Felipe Boero", la que fue construida en 1935, sito en la calle Remedios de Escalada N° 850, de la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes de la Provincia del Cha-

co, en el marco de la ley 1400 - E (antes ley 5556) de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del instituto de Cultura del Chaco, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger y conservar el bien declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 736

Resistencia, 19 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.785-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.785-E, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2786-E

DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 184

"GENERAL MARTÍN M. DE GÜEMES"

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia del Chaco, a la Escuela de Educación Secundaria N° 184 "General Martín M. de Güemes" inmueble construido entre 1955 y 1956, sito en calle Mitre N° 250, de la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco, en el marco de la ley 1400 - E (antes ley 5556) de Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del Instituto de Cultura del Chaco, en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, dará cumplimiento a los principios y objetivos, métodos e instrumentos de actuación pertinentes para proteger y conservar

el bien declarado en el artículo precedente, con la participación y el compromiso de la comunidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 737

Resistencia, 19 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.786-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.786-E, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2787-E
DECLARA PATRIMONIO CULTURAL AL INSTRUMENTO MUSICAL EL BOMBO GRINGO Y AL RITMO CONOCIDO TRADICIONALMENTE COMO LA POLCA RUSA

ARTÍCULO 1°: Declárase Patrimonio Cultural de la Provincia del Chaco, al instrumento musical "El Bombo Gringo" y al ritmo conocido tradicionalmente como "La Polca Rusa", en el marco de la ley 1400-E (antes ley 5556) -Patrimonio Histórico, Cultural y Natural de la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 2°: El Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, realizará acciones tendientes a la amplia difusión del ritmo a nivel provincial y nacional.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 738

Resistencia, 19 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.787-E; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.787-E, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2788-M
MODIFICA ARTÍCULO DE LA LEY DE ADOPCIÓN

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 18 de la ley 2198-M el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 18: Guarda de Hecho. Prohibición. Queda prohibida expresamente la entrega directa en guarda de niños, niñas y adolescentes mediante escritura pública o acto administrativo, así como la entrega directa en guarda otorgada por cualquiera de los progenitores u otros familiares del niño.

La trasgresión de la prohibición habilita al Juez a separar al niño transitoria o definitivamente de su guardador, excepto que se compruebe judicialmente que la elección de los progenitores se funda en la existencia de un vínculo de parentesco, entre éstos y el o los pretendidos guardadores del niño.

Ni la guarda de hecho, ni los supuestos de guarda judicial o delegación del ejercicio de la responsabilidad parental deben ser considerados a los fines de la adopción.

Quien tenga bajo su cuidado un niño, niña o adolescente cumpliendo dicha función transitoria a solicitud de uno o ambos progenitores, o parientes, o terceros, tiene el deber de comunicar en forma inmediata al organismo de protección integral de derechos, al Juzgado de Niñez, Adolescencia y Familia y a la Asesoría de Niños, Niñas y Adolescentes, quienes procederán de conformidad a sus atribuciones legales. El deber de aviso también pesa sobre todo ciudadano que tome conocimiento del hecho."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Juan José Bergia, Vicepresidente 1°

DECRETO N° 739

Resistencia, 19 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.788-M; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.788-M, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

_____*<_____
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2789-J
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
PROTECCIÓN TECNOLÓGICO

ARTÍCULO 1°: Implementación. El Poder Ejecutivo implementará en el ámbito de la Provincia del Chaco un sistema de protección tecnológico, destinado a las víctimas de Violencia de género, constituido por las pulseiras o tobilleras satelitales de monitoreo, rastreo y alerta electrónico, con la finalidad de prevenir nuevos episodios de violencia a quien la Justicia otorgó medidas cautelares de protección, como son la restricción perimetral y la exclusión del hogar.

ARTÍCULO 2°: Objeto: El presente sistema de monitoreo contra la violencia de género, tiene por objeto garantizar el control del cumplimiento de la medida cautelar dictada, en las condiciones y modalidades que la reglamentación determine.

ARTÍCULO 3°: Autoridad de aplicación. El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación y la puesta en funcionamiento del Centro de monitoreo encargado de la

implementación de la presente, en coordinación con las áreas de Seguridad y Justicia de la Provincia.

ARTÍCULO 4°: Monitoreo del Sistema de Protección. El organismo encargado de realizar el monitoreo deberá aportar datos del resultado del mismo, destinado a las causas judiciales en curso, como también la obligatoriedad de denunciar cualquier hecho que constituya una desobediencia a la orden de prohibición de acercamiento a la víctima, a quien la Justicia le otorgó la medida cautelar.

ARTÍCULO 5°: Erogación El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente a la Jurisdicción 03-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

ARTÍCULO 6°: Modificación. Modifícase el artículo 6°-inciso a.7) e incorpórase como inciso a.8) de la ley 1886-M, (antes ley 6689) el que queda redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 6°:** Audiencia. Medidas....."

a) Durante cualquier etapa del proceso el/la juez/a o interviniente podrá, de oficio o a petición de parte, ordenar una o más de las siguientes medidas preventivas de acuerdo con los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres definidas en los artículos 5° y 6° de la ley nacional 26.485:

- a.1).....
- a.2).....
- a.3).....
- a.4).....
- a.5).....
- a.6).....

a.7) Ordenar la utilización de pulseras o tobilleras satelitales de monitoreo, rastreo y alerta electrónico para tomar conocimiento inmediato en caso de incumplimiento de las medidas antes citadas. La misma tendrá carácter restrictivo y sólo podrá disponerse cuando se cuente con una medida judicial de prohibición de acercamiento y exista peligro fundado respecto de la integridad física de la víctima".

a.8) Ordenar toda otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer que padece violencia, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato del agresor hacia la mujer.

....."
ARTÍCULO 7°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 747

Resistencia, 20 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.789-J; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.789-J, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2794-M LEY 1388-F SUSPENSIÓN DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS - PRÓRROGAS

ARTÍCULO 1°: Prorrógase por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días el plazo de vigencia de la ley 1388-F (antes 5525), contados a partir del vencimiento de su última prórroga dispuesta por ley 2672-M.

ARTÍCULO 2°: El plazo establecido en el artículo 1° de la presente, podrá ser ampliado por igual período, contado desde su vencimiento, mediante prórroga dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO Nº 807

Resistencia, 27 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa Nº 2.794-M; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 2.794-M, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 2796-A EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES EN RESISTENCIA -BARRIO VILLA CHICA-

ARTICULO 1°: Decláranse de utilidad pública e interés social y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Resistencia, cuyos datos identificatorios se detallan a continuación:

- a) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcelas 01 a la 18. (Según Plano de Mensura 20-108-59). **INSCRIPCIÓN:** Folio Real Matrícula Nº 10.164 Propietarios de las Parcelas 01 a 18: Chica Moisés Eusebio (50%) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (50%). Superficie Parcela 01: 3 as. - 36 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 02: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 03: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 04: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 05: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 06: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 07: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 08: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 09: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 10: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 11: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 12: 3 as. - 36 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 13: 3 as. - 36 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 14: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 15: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 16: 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 17:

- 2 as. - 72 cas. aproximadamente. Superficie Parcela 18: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- b) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 19. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.495 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3).
Superficie Parcela 19: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- c) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 20. (Según Plano de Mensura 20-108-59).
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.496 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3).
Superficie Parcela 20: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- d) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 21. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.497 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3). Superficie Parcela 21: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- e) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 22. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.498 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3). Superficie Parcela 22: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- f) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 23. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.499 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3). Superficie Parcela 23: 2 as. - 72 cas. aproximadamente.
- g) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B. - Chacra 118 - Manzana 42 - Parcela 24. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 35.500 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Rogelio Alfonso (1/3); Chica Moisés Eusebio (1/3) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (1/3).
Superficie Parcela 24: 3 as. - 36 cas. aproximadamente.
- h) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 33 - Parcelas 01 y 24. (Según Plano de Mensura 20-108-59).
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 10.164 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Moisés Eusebio (50%) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (50%).
Superficie Parcela 01: 3 as.- 36 cas. aproximadamente
Superficie Parcela. 24: 3 as.- 36 cas. aproximadamente
- i) **NOMENCLATURA CATASTRAL:** Circunscripción II - Sección B - Chacra 118 - Manzana 34 - Parcelas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. (Según Plano de Mensura 20-108-59)
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula N° 10.164 - Departamento San Fernando.
PROPIETARIOS: Chica Moisés Eusebio (50%) y Chica de Guille, Francisca Encarnación (50%).

Superficie Parcela 01: 3 as.- 36 cas. aproximadamente.
Superficie Parcela 02: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 03: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 04: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 05: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 06: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 07: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 19: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 20: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 21: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 22: 2 as.- 72 cas. aproximadamente
Superficie Parcela 23: 3 as.- 36 cas. aproximadamente

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, a adjudicar en venta a los actuales ocupantes los inmuebles mencionados en el artículo precedente, por tratarse de familias carenciadas, teniendo en cuenta esta situación al fijarse el valor de los lotes, como así en los planes de financiación que se determine, en congruencia con el objetivo social de la presente ley.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, efectuará los planes socioeconómicos de urbanización, mensura y subdivisión de los inmuebles indicados en el artículo 1° de la presente, conforme a las reglamentaciones municipales y tramitará el correspondiente título de propiedad, inscribiéndolo ante el Registro de la Propiedad Inmueble del Chaco como Bien de Familia.

ARTÍCULO 4°: No podrán acceder al beneficio de esta ley, las personas que sean adjudicatarias de vivienda, de planes de regulación de dominio o propietarias de inmuebles en la Provincia.

ARTÍCULO 5°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputadas al Presupuesto General de la Provincia, conforme con su naturaleza.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 840

Resistencia, 02 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.796-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.796-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

>*<
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2797-A MODIFICA LA LEY 2551-A

ARTÍCULO 1°: Modifícase el artículo 1° de la ley 2551 -A- (antes ley 7939)-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Declárase de utilidad pública e interés social y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en la ciudad de Resistencia, cuya identificación se detalla a continuación:

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II- Sección C- Chacra 210- Manzana 96- Parcelas 1 a 26.

SUPERFICIE: 6.000 m2.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II- Sección C- Chacra 210- Manzana 97- Parcelas 1 a 28.
 SUPERFICIE: 7.200 m2.
 SUPERFICIE AFECTADA A LA CALLE PÚBLICA: 2.400 m2.
 PLANO: 20-133-14
 FOLIO REAL MATRÍCULA N° 5800-Departamento San Fernando.
 PROPIETARIO: Armando Teófilo Alvarenga."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 808

Resistencia, 27 abril 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.797-A; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.797-A, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

>*<

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2811-H
 LEY 505-H (antes ley 3049)
 REGIMEN DE ASIGNACIONES FAMILIARES PARA
 LA ADMINISTRACION PÚBLICA.
 INICIACIÓN CICLO LECTIVO ANUAL**

ARTÍCULO 1°: Fijase, a partir del año 2018, en pesos trescientos cincuenta (\$350), la asignación familiar Iniciación del Ciclo Lectivo Anual.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 983

Resistencia, 18 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.811-H; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-H, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.811-H, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE
 LA PROVINCIA DEL CHACO
 SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 2813-B
 ADRESIÓN A LA LEY NACIONAL 27.275**

ARTÍCULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco, al artículo 7° de la ley nacional 27.275 - Derecho de Acceso a la Información Pública - sin perjuicio de lo establecido por la ley provincial 1774-B, siendo de aplicación supletoria la normativa nacional, para todas aquellas cuestiones no contempladas y/o legisladas en la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación de la presente, la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Rubén Darío Gamarra, Secretario
Lidia Elida Cuesta, Presidenta

DECRETO N° 984

Resistencia, 18 mayo 2018

VISTO:

La sanción legislativa N° 2.813-B; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 1.024-B, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.813-B, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Peppo / Cáceres

s/c

E:28/5/18

DISPOSICIONES

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y
 REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
 DISPOSICION GENERAL N° 042**

RESISTENCIA, 10 de mayo de 2018.

VISTO:

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3°, inciso a) y b), 5°, inciso a), 6°, inciso d), 8°, inciso a) y 30°, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° 6723; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente incorporar modificaciones al actual proceso para optimizar el tiempo de tramitación de aquellas constituciones de sociedades que ingresan a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
 Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
 DE LA PROVINCIA DEL CHACO
 DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER para la constitución de sociedades, cuando el aporte de capital fuere en efectivo, podrá cumplir con el depósito del porcentaje que se comprometieron a integrar, que como mínimo debe ser del 25% o el superior determinado en el acto constitutivo, por medio de:

a) constancia de depósito en el Nuevo banco del Chaco S.A. en cuenta a nombre del Presidente del Directorio de la Sociedad Anónima, o del Socio Gerente en el caso de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, o del Administrador de las Sociedades por Accio-

nes Simplificadas, o del socio único en las Sociedades Anónimas Unipersonales, presentando original y dos (2) fotocopias certificadas de la boleta de depósito para ser agregada al expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

- b) Constancia expresa por el Escribano Público en la escritura pública de la sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada o de la sociedad por acciones simplificadas o la Sociedad Anónima Unipersonal, que el monto de la integración en dinero se hace en forma efectiva en el acto al Presidente del Directorio, o Socio Gerente, Administrador en las S.A.S. o en el Presidente en la S.A.U."
- c) Si la Sociedad de Responsabilidad Limitada, o la Sociedad por Acciones Simplificadas, se constituyen por instrumento privado, podrán realizar por medio de un instrumento público por separado la integración de aportes, en el cual consten los mismos recaudos consignados en los puntos precedentes.

ARTÍCULO 2º: La presente Disposición será de aplicación a las constituciones de sociedades en trámite en esta Inspección.-

ARTÍCULO 3º: Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

s/c.

E:28/5/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIONADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR ANDRES AVALOS, alias "Pepe", argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 25.924.950, domiciliado en Barrio Nestor Kirchner Mz 47 Pc 14, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa misma localidad, el día 16/10/77, hijo de Pablo Avalos y de Julia Angela Prado, en la causa caratulada: "**AVALOS VICTOR ANDRES S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADOS AGRAVADO EN CONCURSO REAL**" - Expte. N° 72, Folio 169, Año 2015 (Reg. Fisc. N° 1689/15), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 04/08/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a VICTOR ANDRES AVALOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO EN CONCURSO REAL" a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55 y 119 primer y segundo párrafo ambos agravados por el inc. b) del cuarto párrafo, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 515, 516 inc. 3 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra María Alejandra Kuray de Marinich - Presidente de Trámite.- Dr. Mario B. E. Nadelman y Dra. Cinthia Yamila Yulan -Vocales-. Ante Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 7 DE MAYO DE 2018.- kr-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c

E:16/5 V:28/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI,

PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE QUINTANA JOSE AGUSTIN, D.N.I. N°35.165.233, argentino, 27 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Quinta 66 de esta localidad, nacido el 30/04/1990 en Juan José Castelli - Chaco, hijo de RAMON QUINTANA (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR a JOSE AGUSTIN QUINTANA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 INC. 1º y 3º del Código Pena" y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás, accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art.29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieran.- II)...- III)...IV)...- V)...- VI)...- VIII)...- IX)...- Fdo.: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez -Pte. de Cámara Multifueros.- Dra. Verónica Ines Beck -Secretaria de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 24 de abril de 2018. GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c.

E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GOMEZ ALBERTO LUIS -D.N.I. N° 35.175.003-** argentino, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido el 23/01/1990 en castelli, Chaco, con domicilio en Chacra 108 de esta ciudad, hijo de GREGORIA CANTEROS (v) y de CELESTINO GOMEZ (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado GOMEZ ALBERTO LUIS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS, CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL (Art. 149 Bis, 1º Párrafo, 1º Supuesto, en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 -Inc.11- y Art. 149 Bis, 1º Párrafo, 2º Supuesto, en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 -Inc.11- todo en función del Art. 54 del C.P.) y de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO previsto en el Art. 149 Bis del C.P.) a sufrir la pena de DIECIOCHO (18) MESES de PRISION EFECTIVA, conforme los Arts. 40 y 41 del C.P., con abono del tiempo cumplido.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria.- Castelli, Chaco, 10 de mayo de 2018.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c.

E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenás, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 5º piso, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**AYALA, ANGEL OSCAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**" Expte. N° 7160/17", en fecha 02/05/18 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DE ANGEL OSCAR AYALA -M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDA N° 4750, de la ciudad de Barranqueras. Interviene como Síndico Titular el Contador Público Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349 de

esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 02 de mayo de 2018:- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de AYALA ANGEL OSCAR M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDAN° 4750, de BARRANQUERAS.- II.-...III.-...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- VII.-...XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 de Junio de 2018. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 21 de Agosto de 2018, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 4 de Octubre de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVI.-...XVII.- COMUNICAR la presente, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC).- XVIII.- PROHIBIR al fallido, en el caso, la prohibición, hasta la fecha de presentación del informe general, por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones -Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11.- XIX.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- XX.-... XXI.- NOTIFIQUESE... REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- Resistencia, 10 de mayo de 2018.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A FELIX ISIDRO FERNANDEZ D.N.I. N° 32.181.934, Argentino, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 570, Resistencia-Chaco, hijo de Isidro Fernandez y de Hilda Beatriz Cardozo, nacido en Resistencia-Chaco el 18/04/1986, Pront. Pol. Prov. N° 0046975 Secc RH y Pront. del R.N.R N° U3791086, que en los autos caratulados "**FERNANDEZ, FELIX ISIDRO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. N° 214/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 183, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a FELIX ISIDRO FERNANDEZ, de filiación referida supra y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y ccdtes. del C.P.P; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P y oportunamente, RESER-

VAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolícese; y librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez, Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 19 de Abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MEZA, ROBERTO (alias "", D.N.I. N° 14.030.962, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mza 123, Pc 22 Casa 37 A B° 13 de Diciembre, hijo de Meza Luis y de Ortiz Agustina, nacido en Pampa Bandera, el 6 de septiembre de 1960, Pront. Prov. N° y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados "**MEZA, ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 409/17, se ejecuta la Sentencia N° 18/16 de fecha 01.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ROBERTO MEZA...como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en concurso real con ABUSO SECUAL SIMPLE REITERADO (art. 119 tercer párrafo, 1° párrafo y 55 del C.P.); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.); a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 457/2015-1, respecto de las víctimas Karen Belén Fernandez y Maira Aldana Fernandez, por los hechos que, en relación a las mismas fue acusado en el juicio oral. Con costas. II-AB-SOLVIENDO DE CULPAY CARGO a ROBERTO MEZA, en el hecho vinculado a la menor Melanie Agustina, por el que fué acusado en el juicio como autor del delito de abuso secual simple (art. 119 primer párrafo del C.P.). Sin costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 2 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AVALOS, CRISTIAN MARCELO (alias "CORI", DNI N° 33.988.270, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 58 - Pc. 18, Asentamiento Aipo - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Avalos Angel y de Suarez Irene, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° CF 47087 y Pront. Nac. N° U 3727533), en los autos caratulados "**AVALOS, CRISTIAN MARCELO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/003/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENAR a CRISTIAN MARCELO AVALOS alias "CORI" cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO, arts. 79, 42, 41 y 45 todos del Código Penal, a la pena de siete (7) años y dos (2) meses de PRISION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P. yo costa. Corresponde al hecho cometido en fecha 02 de agosto de 2014, en la intersección de calle Moreno y Tierra del Fuego del Barrio Independencia de Fontana - Chaco, en perjuicio de Javier Martín Iñiguez ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal." Resistencia, 08 de mayo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary, Secretario

s/c. E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BENITEZ LUCENA, FELIPE

BERNARDINO (D.N.I. N° 4.925.667, Argentino, de ocupación Jubilado, domiciliado en Planta Urbana, Isla del Cerrito, hijo de Felipe Lucena y de Salvadora Benitez, nacido Pront. Prov. N° 69099 SP y Pront. Nac. N° U2583669), en los autos caratulados "**BENITEZ LUCENA, FELIPE BERNARDINO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRE-SO)**", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 2/6 de fecha 06.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FELIPE BERNARDINO BENITEZ LUCENA, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -Art. 119, 2do. Párrafo del CP-, por los hechos cometidos desde el mes de septiembre del año 2012, en reiteradas oportunidades, en el domicilio sito en Planta Urbana de la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, en perjuicio de Diego Ramón Obregón, (Expte. N° 40925/2012-1, caratulado "BENITEZ, LUCENA FELIPE BERNARDINO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE", del registro del Equipo Fiscal de Coordinación B), investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Coordinación B, ciudad.- Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yaguedu Balmaceda Bargas. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.-. Resistencia, 24 de abril de 2018.- rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MIRANDA, D.N.I. N° 34.972.370, argentino, nacido el 22/11/1991 en General José de San Martín, Chaco, hijo de Miguel Ángel Ponce y de Graciela Miranda, domiciliado en Barrio Los Silos, en calle Guacará Matará, no recuerda Lote, de esta Ciudad. Prontuario Policial CF 33077 e Informe del R.N.R N° U3909946 de fecha 19/09/17, no registra antecedentes penales condenatorios; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**MIRANDA MIGUEL ÁNGEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 41/18 se ejecuta la Sentencia N° 11/6, de fecha 2 de Marzo de 2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 6, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR a MIGUEL ÁNGEL MIRANDA... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 119, tercer párrafo en función con el Art. 42 y Art. 45, todos del C.P.) a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias del art. 12 del C.P.... CON COSTAS... II) ... III) ... IV) ... V) VI) ... Fdo. ERNESTO JAVIER AZCONA -Juez Cámara. Tercera en lo Criminal-, VANESA YANINA FONTEINA - Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ, JORGE VICENTE, D.N.I. N° 30.233.015, argentino, jornalero, nacido el 20 de junio de 1983, en Presidencia Roca, Chaco, hijo de GÓMEZ MARCIAL (V) y de ESPINOZA OFELIA (V), domiciliado en MARTÍN TORRES B° SAN JOSE de PRESIDENCIA ROCA, CHACO; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GÓMEZ, JORGE VICENTE S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", N° 51/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II) CONDENAR a JORGE VICENTE GÓMEZ... como AUTOR penalmente res-

ponsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... III)... IV)... V)... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO -Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CASTRO JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 36.506.743, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Barrio San José PPI de la localidad de Presidencia Roca, Chaco, hijo de Vilma Gómez y de Antonio Castro; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CASTRO JUAN RAMÓN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**". N°52/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N°1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENAR a JUAN RAMÓN CASTRO... como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... IV) ... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO -Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 46.384.144, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Villa Encanto entre calle 4 y calle 3 - vasa 46, Resistencia, hijo de Godoy Carlos y de Villalba Rosana Noemi, nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1998, Pront. Prov. N° CF 60142 y Pront. Nac. N° U3919086), en los autos caratulados "**VILLALBA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 7 de fecha 08.02.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a JUAN CARLOS VILLALBA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA POR EL MONTO DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22 de noviembre del 2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.-. Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario

s/c. **E:21/5 V:1/6/18**

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 147-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEGORARO MARCELO**

RUBEN - CUIT 20239876979, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 147-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 111-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIRIATO E. LAFUENTE E HIJOS - CUIT 30625582535**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 111-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaría N° 1, sito en

calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BOADILLA RAUL OSVALDO C/FRIGORIFICO TOBA S.A. Y/O LA SEGUNDA ART S.A. S/ Accidente Laboral**", Expte. N° 258/08, se los cita por edicto a los derechos habientes del SR. BOADILLA RAUL OSVALDO, MI N° 10.277.926, fallecido en la Localidad de Puerto Tirol en fecha 01/02/2016, para que dentro del término de DIEZ (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Resistencia, 19 de octubre de 2017.-

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NELSON DAVID KUSAK (DNI N° 33.228.875, Argentino, Casado, vendedor, domiciliado en Lote 19 -Colonia Aborigen-, Villa Berthet, hijo de y de Graciela Ignacia Kusak, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de agosto de 1987), en los autos caratulados: "**KUSAK NELSON DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 57/15, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a NELSON DAVID KUSAK por Sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015 dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de TRES (03) AÑOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como coautor del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERE TENERSE DE NINGUN MODO POR ACREDITADA, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2º, tercer párrafo, en función del art. 164, en función del art. 42 del código Penal), de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3º y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la Orden de Detención dispuesta a (fs. 50) en contra de NELSON DAVID KUSAK y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales de los DRES. MARTIN MURCIA y MIGUEL LUKACH, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500.-), en forma conjunta, de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del condenado NELSON DAVID KUSAK". Fdo.: Dr. Marcelo A. Benitez -Juez Subrogante- Dra. María Daniela Petroff - secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2018. JME

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Resistencia, sito en López y Planes N° 48 PA, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, en los autos caratulados "**BIANCHI, JUAN EDUARDO C/SUCESORES DE ZULEMA E. ALCALA DE WANNESON; SUCESORES DE JULIO L. WANNESON (H); SUCESORES DE FELIX ALBERTO PEREZ ESTANGA Y SCAGLIA, JOSE Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Expte. N° 3489/13, de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 162, 163, 164 y 342 del C.P.C.C., citase a los sucesores del Sr. Félix Alberto Pérez Stanga por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 17 de mayo 2018.-

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 173.126 E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial de la tercera nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la

Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Secretaria de la suscripta, hace saber por dos (02) días en autos caratulados: **NORIEGA RODOLFO GABRIEL C/SUCESORES DE GAZANEA OSCAR ISMAEL S/ ESCRITURACIÓN**", Expte. N° 11310/14, cita y emplaza a la Sra. DALMACIA JUNCO DE GAZANEA L.C. N° 6.571.607 y/o Sucesores de la misma, para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, Chaco, de mayo de 2018.-

Maia Taibbi

Abogada/Secretaria

R.N° 173.100 E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la Categoría Especial-Barrio Güiraldes de la Octava Nominación a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, María Julieta Manzul, abogada secretaria, sito en Calle Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del SR. CECILIO PARED M.I. 5.671.532, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un Diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"CECILIO PARED S/ SUCESORIO"** Expte. N° 1159/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2017.-

María Julieta Mansur

Abogada/Secretaria

R.N° 173.110 E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 22, a cargo del Dr. Adrian Fernando Farías - Juez Suplente, Secretaría Actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, de la ciudad de Resistencia - Chaco, III) Citase a herederos y acreedores del Sr. Lutringer Luis Roberto M.I. N° 7.450.454, fallecido en fecha 19 de Febrero de 2004 por edictos que se publicaran por TRES (3) VECES en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario en los autos caratulados: **"LUTRINGER LUIS ROBERTO s/SUCESORIO AB INTESTATO"** Expte. N° 3340/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 08 de Febrero de 2018.-

Valeria A. Turtola

Abogada/Secretaria

R.N° 173.111 E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- La Dra. MARÍA CRISTINA RAMÍREZ, Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° Piso, Ciudad, CITA por DOS (2) DÍAS a RODRIGO MARIANO MENDOZA, DNI N° 21.348.541, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos: **"SISI, RODOLFO ANDRÉS C/MENDOZA, RODRIGO MARIANO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO Y/O CONDUCTOR Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO Y/O RESPONSABLE DEL VEHICULO DOMINIO HXY-626 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ ACCIDENTE DE TRANSITO"**, Expte. N° 116/17. Resistencia, 15 de Mayo de 2018.

Andrea Silvana Caceres, Secretaria

R.N° 173.113 E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- Dr. PABLO I. MALINA Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Lavalle N° 232, Villa Ángela, Chaco, cita por dos días y emplaza por cinco días a herederos y/o legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecido MEGA, MIGUEL, C. I. N° 6.773, a que comparezcan a tomar intervención en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. Autos: **"MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO C/SUCESORES DE MEGA, MIGUEL S/EJE-**

CUCION FISCAL", 784/2016. Villa Ángela, Chaco, 15 de mayo de 2018.-

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 76 Pc. 11 del Plan 180 Viviendas, de la Localidad de Fontana-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. GOMEZ, OSCAR LAZARO, D.N.I. N°: 16.342.611 y a la Sra. GOMEZ, MARIA ESTER G. DE, D.N.I. N°: 17.060.169, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 05 Pc. 14 del Plan 110 Viviendas Grupo 60 FO.NA.VI. de la Localidad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco; oportunamente adjudicada a la Sra. Mabel Martín, DNI N° 12.353.314, para que en el término de CINCO DIAS comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 70 Pc. 08 del Plan 40 Viviendas Carolinas FO.NA.VI. de la Localidad de Villa Ángela-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Martínez, Raúl, D.N.I. N° 7.444.396, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el lote ubicado en Mz 80 Pc 18 del Plan 200 viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. Molina Pedro Claver D.N.I. N° 1.790.824 y su cónyuge Sra. Cáceres Agustina D.N.I. N° 6.587.460 para que dentro de termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 20 de Marzo de 2018.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DIAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 111 Pc. 04 del Plan 80 Viviendas Fo.Na.Vi. de la Localidad de Fontana-Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. LOPEZ, ESTEBAN D.N.I. N°: 7.737.557 y a la Sra. INAMORATO, BLANCA AZUCENA D.N.I. N°: 4.444.413, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el Inmueble Mz 3 PC 20 del Plan 80 Viviendas -Alborada- de la Localidad de Villa Berthet, oportunamente adjudicado al Sr. Iñiguez Cristóbal DNI N° 6.347.598 y su cónyuge la Sra. Alegre Juana Eloisa DNI N° 2.625.581 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 26 de Abril de 2018.-

Fernández Mercedes

Asesora Legal I.P.D.U.V.

s/c. E:23/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, á cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concurso y Quiebras con sede en Belgrano N° 473 P.R.S.Peña, Chaco CITA a CARLOS CELESTINO GOMEZ, DNI N° 14.960.708 POR TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Se le hace saber la siguiente resolución /// Presidencia R. Sáenz Peña, 31 de Marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS y... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS CELESTINO GOMEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, más SEIS (6) días en razón de la distancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 158 del CPCCCH, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) DIFERIR la regulación de los honorarios, para la oportunidad establecida en los considerandos.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C, con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras. Así lo tengo ordenado en autos "**ROJAS, LINO C/GOMEZ, CARLOS CELESTINO S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2228/14. Secretaría a cargo de la Dra. María Sandra Varela. Secretaría, 13 abril 2018.-

Dra. María Sandra Varela
Secretaria de Trámite

R.N° 173.133 >*< **E:23/5 V:30/5/18**

EDICTO.- VALERIA LATORRE, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al Sr. VIÑUELA EDUARDO RUBÉN, DNI N° 11.268.863, la Sentencia dictada en fecha 03 de febrero de 2015, en los autos: "**TERUEL, JUAN PEDRO C/VIÑUELA, EDUARDO RUBEN S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11859/14, Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE, Juez Suplente Secretaría N° 11, sito en Güemes 609, Ciudad, cuya parte resolutive dice: Resistencia, 03 de febrero de 2015. Autos y Vistos:...Considerando:...I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra EDUARDO RUBEN VIÑUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 212, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: JUAN SANTIAGO PIÑERO, JUAN ANTONIO PIÑERO Y

VERONICA ELIZABETH MOREIRA, en las sumas de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY SIETE (\$1467,00 como patrocinantes, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE". Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Asimismo: "Resistencia, 3 de abril de 2018.- Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C. -Ley 7950- en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado EDUARDO RUBEN VIÑUELA, D.N.I. N° 11.268.863, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Not".- Fdo. Valeria Latorre, Juez Suplente.- Resistencia, 11 de mayo de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.125 >*< **E:23/5 V:28/5/18**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaría a cargo del Autorizante al sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Ciudad, en los autos caratulados: "**BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ BERDUN, DANIEL OSVALDO S/ EJECUTIVO**" EXPTE: 5696/17 se hace saber al Sr. BERDUN DANIEL OSVALDO, DNI: 23.273.511, por un (1) día la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 02 de Octubre de 2017 (..) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BERDUN DANIEL OSVALDO, D.N.I. N° 23.273.511, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE CON SIETE CENTAVOS (\$12.297,07) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$3.689,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de la Profesional interviniente: LUCRECIA SARA GINESTA (1267), como patrocinante en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00) y como apoderada, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), con más I.V.A. si correspondiere, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI. NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-

REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT" (Fdo) DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 12 de abril de 2018.-

Sandra B. Escobar
Secretaría

R.N° 173.146 >*< E:28/5/18

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de la Provincia, hace saber de acuerdo con lo establecido por el art. 48 de la L179 A, a la Señora PAOLA SOLEDAD MORINIGO, D.N.I. N° 26.513.885 que a partir de la tercera y última publicación, posee cinco (5) días hábiles para prestar Declaración de Imputado en la causa caratulada: "**UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE SALUD PUBLICA S/ DISPOSICION INTERNA N° 326 S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO AGENTE MORINIGO, PAOLA SOLEDAD**", Expte. N° E6-2015-7037-E. Debiendo presentarse a tal fin ante la Dirección de Sumarios de la Provincia, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145, 1er piso de la ciudad de Resistencia, en el horario de 6:30 a 13:00, pudiendo ser acompañada en dicho acto por un abogado a su costa.

Dra. Celia L. Calabroni
Abogada Instructora - Dcción. Sumarios
Asesoría Gral. de Gobierno

s/c >*< E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- La Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS - Juez, a cargo del Juzgado del Trabajo de la Cuarta Nominación, sito en Calle Mitre 256, ciudad, en autos: "**SANATORIO CHACO S.R.L. C/ SUCESORES DE BORDON, GUADALUPE S/CONSIGNACION**", Expte. N° 158/18, cita a los Derecho Habientes de la Sra. BORDON GUADALUPE, DNI N° 10.408.060 para que en el término de DIEZ DIAS (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense EDICTOS por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 11 de Mayo de 2018.

Elmira Patricia Bustos
Juez del Juzgado del Trabajo
Cuarta Nominación

s/c >*< E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: ANDRES JOSE AQUINO, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 37.829.037, con 23 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Barrio Tupac Amaru, Mz. 22 Pc. 07, de esta ciudad, nacido en Las Toscas, Provincia de Santa Fe, en fecha 20 de Octubre de 1.994, hijo de José Luis Segundino Aquino (v) y de Rosa Ledesma (v), en la causa caratulada: "**AQUINO JOSE ANDRES S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**", Expte. N° 18 - Fo. 314 - Año 2017 (Reg. Fisc. N° 1, N° 981/16)", se ejecuta la Sentencia N° 17 de fecha 12/04/2018, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1°) CONDENAR a ANDRES JOSE AQUINO, de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL -DOS (2) HECHOS- EN CONCURSO REAL", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 119, tercer párrafo, en función del 55, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE.- CÚMPLASE LEY 22.117.- Fdo. Dr. Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal - Dr. Mario Nadelman

- Vocal. Ante: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 18 de mayo de 2018.

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c >*< E:28/5 V:6/6/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SALLAGO DANIEL ANGEL, DNI: 27.276.921, que en la causa caratulada: "**JEREZ SILVIO ANGEL; JEREZ IVAN DAVID; JEREZ JONATAN SEBASTIAN; SALLAGO DANIEL ANGEL y VALDIVIA ALEXIS RUBEN S/ SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 170/16, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Gral. Pinedo, 15 de Mayo de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ...; ...; ...; SALLAGO DANIEL ANGEL, DNI N° 27.276.921 y a ..., cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES y DESORDENES, art. 60 de la Ley 850-P, ex art. 56 inc. b) de la Ley 4209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 36 inc. c de la Ley 850-P y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P. de aplicación supletoria en esta instancia. II)...- III) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE y CUMPLIMENTADO, ARCHIVESE. FDO.: JUEZ DE PAZ SUPLENTE: Dra. Mariel A. Pelaye. SECRETARIA N° 2 Dra. Natalia E. Schibert.-

Dra. Natalia E. Schibert
Secretaria N° 2

s/c >*< E:28/5 V:6/6/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo SANCHEZ, MANUEL ALBERTO (D.N.I. N° 30.943.506, Argentino, Casado, de ocupación Jornalero, domiciliado en Calle 38 entre 1 y 3 -B° Sarmiento-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Marcos Raúl Sánchez y de Teresa Martínez Soto, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 14 de enero de 1984), en los autos caratulados: "**SANCHEZ MANUEL ALBERTO S/ EJECUCIÓN DE PENA - EFECTIVA**", Expte. N° 82/18 -SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 19 de fecha 03/04/2018, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a MANUEL ALBERTO SÁNCHEZ, de demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de de LESIONES GRAVES CALIFICADAS Y AGRAVADAS POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Arts. 90, 92, 80 incs. 1 y 11, 41 bis y 45 del C.P.), a la pena de CINCO (05) AÑOS y OCHO (08) MESES DE PRISION, con más las accesorias legales y costas (Arts. 5, 12, 29, inc. 3, 40 y 41 del C.P.; 529, 530, 532 del C.P.P.)." Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Limeras -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2018. JME.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c >*< E:28/5 V:6/6/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ -JUEZ SUBROGANTE- DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PORTAL, FABIO RAMON (alias "Visera", D.N.I. N° 32.620.602, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz.13 Pc.12 B° Reserva N° 3, Machagaj, hijo de Juan Ramon Portal y de Nilda Beatriz Avalos, nacido en Resistencia, el 26 de septiembre de 1986), en los autos caratulados: "**PORTAL FABIO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 103/18-SECRETARIA 2-, se ejecuta la Sentencia N° 26 de fecha 11/04/2018, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRI-

MINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) CONDENANDO a FABIO RAMÓN PORTAL, de las demás circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (Arts. 45 y 5 inc. c) de la ley 23.737), a la pena de CUATRO (04) años de prisión de ejecución efectiva, más la suma de pesos doscientos cincuenta (\$250.-) en concepto de multa, demás accesorias legales, sin costas (Arts. 5, 12, 40 y 41 del C.P.) ... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 16 de mayo de 2018.nad.-

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:28/5 V:6/6/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ - Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. SILVIA ANALIA VITTAR, sito en 9 de Julio N° 361, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sr. IVAN FABRICIO BOTEK, D.N.I. N° 34.568.697, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BOTEK IVAN FABRICIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2382, Año 2017, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 26 de febrero de 2018.-

Daiana Gisella Gómez
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.194 E:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. María E. Barranco Cortes - Juez Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. CARLOS DARDO LUGÓN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° Piso, Resistencia, cita por un (1) día a herederos y acreedores del Sra. MARIA FLORENCIA BINETTI, D.N.I. N° 34.055.513, para que en el término de un (1) mes a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BINETTI MARIA FLORENCIA S/ JUICIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 734/18, en trámite, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 03 de abril de 2018.-

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 173.193 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez, Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. CLARA LEDESMA, D.N.I. N° 1.553.217 en los autos caratulados: "**LEDESMA CLARA S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 1698/17, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Juez: Dra. LORENA PATRICIA CIMBARO CANELLA, Secretaria a cargo del Dr. CLAUDIO FEDERICO BERNAD, para que Comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 23 de abril de 2018.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 173.192 E:28/5/18

EDICTO.- El Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Juez Subrogante del Juzgado Civil N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II - 2° Piso, Ciudad, corre vista por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de ley (art. 9 Ley 2011) a la Sra. OLGA BEATRIZ SUERO Vda. de CASTRESANA, DNI N° 01.223.687 de la Pericial Valuativa obrante fs. 569/572 que fuera efectuada sobre el inmueble sito en Avda. Belgrano N° 1040, Ciudad, haciéndosele saber que las copias de dicha Pericial se encuentran a disposición de la Misma para su retiro por Mesa de Entrada de este Tribunal, librándose edictos que se publicarán

por dos (2) días en la causa: "**SUCESORES DE CORREA, EDUARDO ELIAS C/ SUERO VDA. DE CASTRESANA OLGA BEATRIZ Y/O CUALQUIER OTRO LOCATARIO, SUBLOCATARIO, TENEDOR PRECARIO, INTRUSO O TERCER OCUPANTE DEL INMUEBLE S/ JUICIO DE DESALOJO**", EXPTE. N° 9.859/05. Resistencia, 21 de mayo de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 173.189 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- SE HACE SABER A UD, que en los autos caratulados: "**FERNANDEZ CESAR MARCELO C/ VARGAS NADIA LUISINA ANAHI S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6275/16, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11 sito en Güemes N° 609 - ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Juez, donde se ha dispuesto librar la presente a fin de hacerle saber la resolución que como recaudo se transcribe, y que en su parte pertinente dice: "...sistencia, 02 de mayo de 2018 notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, a la ejecutada NADIA LUISINA ANAHI VARGAS, D.N.I. N° 31.330.369, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Resistencia, 29 de junio de 2016... AUTOS... VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NADIA ANAHI VARGAS, N° 31.330.369, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS (\$13.800,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA (\$4.140,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER, a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: CESAR MARCELO, FERNANDEZ, en la sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$5.448,00) y de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad, con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual, deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, ... de mayo del año 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.188 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- La Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, juez suplente del Juzgado de Paz N° 2; Secretaria a su cargo, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, ciudad, en autos caratulados: "**SOSA GARCIA WILLIAMS RUBEN AUDIVER S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5128/16.- ha ordenado lo que en su parte pertinente DICE: Resistencia, 31 de Mayo de 2017.-... Citase a herederos y acreedores por Edictos, que se publicarán por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando

a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. SANDRA BEATRIZ KUC, juez suplente del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 9 de mayo de 2018.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 173.186 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Avda. Laprida 33 Piso 2 Torre 2 a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria de la Dra. Liliana R. Niveyro, sito en Avda. Laprida 33 Torre 2 Segundo Piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**PEREYRA HECTOR S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 11508/17; CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN MES, los que se contarán a partir de la última publicación, para que herederos y acreedores, de HECTOR PEREYRA, DNI N° 6.177.362, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos. Resistencia, Chaco, 15 de mayo de 2018.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 173.185 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche, juez del Juzgado Civil, Comercial y laboral de la VI Circ. Judicial - J. J. Castelli - Chaco, cita por un día y emplazo 30 a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SCHEFFER GERONIMO RAUL, D.N.I. 8.494.465, en autos caratulados: "**SCHEFFER GERONIMO S/ SUCESORIO**", EXPTE. 51/18,JC, bajo apercibimiento de ley. 21 de mayo de 2018.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 173.184 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. PONCE GABRIELA del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de LAS BREÑAS - CHACO, en autos caratulados: "**GONZALEZ VICENTE Y SOTO RAMONA SOFIA S/SUCESORIO**", EXPTE. 3162, AÑO 2002, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes: GONZALEZ VICENTE, D.N.I. 7.892.031 Y SOTO RAMONA SOFIA, D.N.I. 3.702.963, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. LAS BREÑAS, CHACO, 20 DE ABRIL DE 2.018. Dr. LAOLA HECTOR MANUEL, Abogado/Secretario.

Resistencia, 21 de mayo de 2018.

Dr. Héctor M. Laola
Secretario

R.N° 173.182 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de esta ciudad, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por un día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de MARÍA DORA DOMÍNGUEZ KOCH, DNI 0.044.701, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**DOMÍNGUEZ KOCH, MARIA DORA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1995/17. Resistencia, 27 de marzo de 2018.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 173.178 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre II - 2do. Piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ª. Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaria N° 7, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a los here-

deros y acreedores de Don RAMON OSCAR MOLINA, D.N.I. N° 16.004.121, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**MOLINA RAMON OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**" - EXPEDIENTE N° 13.090/17.- Resistencia, 5 de abril de 2018.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 173.176 E:28/5/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "**INSAURRALDE, GASTON NICOLAS S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 1436/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: GASTON NICOLAS INSAURRALDE, M.I. N° 38.193.373, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 9 de marzo de 2018. ARM

Lidia Ofelia Castillo
Secretaria

R.N° 173.174 E:28/5/18

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por UN (1) días y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del causante GREGORIO LUIS ESPINDOLA, D.N.I. 14.967.818, a los fines de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda bajo apercibimiento de ley, en autos: "**ESPINDOLA GREGORIO LUIS S/SUCESORIO**", Expte. 607, Año 2.018, Sec. 1, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, 04 de mayo de 2018, Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez de Paz Letrado, Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario, Juzgado de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo del 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 173.172 E:28/5/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, sito en Belgrano N° 768, P.A., de dicha Ciudad; en autos caratulados: "**BELGOFF EDITH CATALINA S/ SUCESORIO**", 596/18., Secretaria N° 2, Juzgado de Paz Letrado, se ha dispuesto lo siguiente: //...sidencia R. S. Peña, 3 de Mayo de 2018.- ...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores de quien en vida fuere: EDITH CATALINA BELGOFF, DNI. N° 3.547.722, fallecida el día 09, de marzo de 2016, para que dentro del término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde...- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 18 de mayo de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 173.171 E:28/5/18

EDICTO.- Juzgado de Paz Letrado, P. R. Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez de Paz Letrado-, sito en Belgrano N° 768 P.A., de dicha Ciudad; en autos caratulados: "**ALFONZO ROQUE S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2367/17, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz Letrado, se ha dispuesto lo siguiente: //...sidencia R.S.Peña, 8 de Mayo de 2018.- ...Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia (Art. 2340, Código Civil), citándose a herederos y acreedores de quien en vida fuere ROQUE ALFONZO, DNI N° 13.901.629, fallecido el día 21/11/17, para que dentro del término de treinta días, los que

se computarán a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde...- Fdo. Dr. JOSE TEITELBAUM, JUEZ DE PAZ LETRADO.- P. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de mayo de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.Nº 173.170 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**PERREN JOSE ROLANDO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 517/18, Sec.1, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Secretaria, 22 de mayo de 2018.-

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.Nº 173.165 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, sito en Lavalle N° 232 1° Piso ala Sur, CITAPOR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREDITADOS de los Sres. Avalos Andrés fallecido el 12/02/1959 y Julia Esther Cardozo, D.N.I. N° 1.122.250 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley Autos: "**AVALOS ANDRES Y CARDOZO JULIA ESTHER S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 748, año 2013 - Publíquese por 3 días en diario.- Publíquese por 1 día en Boletín Oficial.

Dra. Verónica Inés Mendoza

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.164 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- EL Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 232, 1° piso, ala sur, citando y emplazando a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONISIO CASTILLO, M.I. N° 7.444.617, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "**CASTILLO, DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 326, AÑO 2018.- Publíquese por tres (3) días en el diario.- Publíquese por 1 día en Boletín Oficial.

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.163 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. PABLO IVAN MALINA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: CATALINO ARDILES, DNI N° 23.218.459 para que comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ARDILES, CATALINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 298/18. PUBLIQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, Chaco, 14 de mayo de 2018.

Dra. Verónica I. Mendoza

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.161 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- El Dr. HUGO O. ARGUIRRE, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial; sito en calle Lavalle N° 232, cita por UN (1) DIA y emplaza por (TREINTA (30) DIAS, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: Don DAMIAN ANTONIO OVIEDO, D.N.I. N° 7.520.207 para que comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**OVIEDO, DAMIAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 389/18, PUBLIQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela, Chaco. Chaco, 17 de Mayo de 2018.-

Dra. Astrid Rocha

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.160 E:28/5/18

EDICTO.- El Dr. OMAR ZAJARIO JUSZCZUK, Juez de Paz de la ciudad de San Bernardo, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en Ucrania 455, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante: HUGO RENÉ ROMERO, M.I. N° 17.189.862, para que dentro de treinta días comparezcan por si o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**ROMERO, HUGO RENÉ S/ JUICIO SUCESORIO**", EXPTE. N° 26, F° 110, AÑO 2018.- PUBLIQUESE (1) DÍA.- Secretaria, San Bernardo, Chaco, 16 de mayo de 2018.-

Alicia Soledad Quiroga

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.159 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 095/18 caratulado: "**Irigoyen Angélica Sandra s/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO**", se hace saber por un día que la señora Irigoyen Angélica Sandra, D.N.I. N° 33.015.726, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Publico.- Resistencia, 24 de mayo 2.018.-

Hugo Guillermo Bel, Secretario

R.Nº 173.158 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita por UN (1) DIA a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña TITA ESTHER SEGOVIA de RAMIREZ, M.I. N° 4.288.538 y Don ATILIANO RAMIREZ, M.I. N° 93.178.335 para que dentro de TREINTA (30) DIAS, posteriores a la publicación del presente lo acrediten en los autos caratulados: "**SEGOVIA DE RAMIREZ LITA ESTHER y RAMIREZ ATILIANO s/SUCESORIO**", Expte. N° 074, Año 2018 - Expte. N° 074, Año 2018, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, Chaco, 15 de Mayo de 2018.-

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.156 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN, CHACO, sito en calle Uruguay N° 635 1°, Piso, ciudad, CITA por DOS (2) DIAS a ANDRÉS FERNANDEZ VICENTE (español C.I. N° 28.046) o a sus SUCESORES o a cualquier persona que se considere con derecho respecto de los LOTES 1, 2, 27 y 28 Mz. VIII de LAS GARCITAS - CHACO s/Título y LOS EMPLAZA para que comparezcan ante este Juzgado en el Expte. N° 377/17 "**SERVIN, VICTOR HUGO c/ANDRES FERNANDEZ, VICENTE y/o Q. R. RESPONSABLE s/USUCAPION**", dentro de los CINCO (5) DIAS HÁBILES a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de Mayo de 2.018.-

Gustavo Juan Dib

Abogado/Secretario

R.Nº 173.155 E:28/5 V:30/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1, sito en French N° 166, 3° Piso, ciudad, Secretaria actuante, cita una vez por mes durante dos (2) meses a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, al cambio de Nombre solicitado por GUSTAVO GABRIEL MOLINAS PONCE, DNI N° 45.099.567, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**PONCE MARIA ELENA S/ CAMBIO DE NOMBRE**", Expte. N° 6273, año 2017.- Resistencia, 26 de febrero de 2018.-

Estela Isabel Marinoff

Abogada/Secretaria Primera Instancia

R.Nº 173.153 E:28/5/18

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 de

la Ciudad de Resistencia, Secretaría Autorizante sito en Av. Sarmiento N° 802, Torre I, Piso 3°, Ciudad, CITA a herederos y acreedores del Sr. Jacinto Edgido Luque, D.N.I. 7.526.365, para que dentro del plazo de treinta días que se contaran a partir, de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia en los autos caratulados: "**LUQUE JACINTO EDGIDIO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 9556/08, bajo apercibimiento de Ley.- Resistencia, 03 de abril de 2018.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 173.152 E:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, Secretaria N° 21, a cargo de la Dra. Liliana Noemi Ermácora, sito en AV. LAPRIDA N° 33 - TORRE 2 - TERCER PISO, Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio, emplazando e intimando a herederos y acreedores para que dentro del término de TRES (3) meses, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia, del Sr. ALBERTO MIELICH, D.N.I. 7.905.868, fallecido el 23 de Junio del año 2.017 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**MIELICH ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14218/17. 25 DE ABRIL DE 2018.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 173.150 E:28/5/18

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por un (1) día y ÉMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña CELIA HERMELINDA FIGUEROA, DNI N° F6.612.803 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Figueroa Vda. de Gutiérrez Celia Hermelinda s/Sucesorio**", Expte. N° 60/18. C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 14 de mayo de 2018.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario 1ª Instancia

R.N° 173.149 E:28/5/18

EDICTO.- ORDEN JUEZ DE PAZ N° 2 A CARGO DE LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ N° 2 SECRETARIA A CARGO: DRA. SARA B. GRILLO, SITO EN BROWN N° 249 SEGUNDO PISO, RESISTENCIA, CITAA HEREDEROS Y ACREEDORES DE POBEREZY ROMAN, DNI N° 7.534.808 POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS DE SU ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA EN AUTOS: "**POBEREZY ROMAN S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 182/18. RESISTENCIA, 17 DE MAYO DE 2018.-

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 173.134 E:28/5/18

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, 3º piso, Torre I, de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán dos (2) días consecutivos, a los sucesores o herederos del Sr. RODOLFO TAUREL, para que en el plazo de DIEZ (10) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia, en los autos: "**BORDA, DORA DOLORES C/ TAUREL RODOLFO Y/O SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 11124/16. Resistencia, 09 de mayo de 2018.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 173.136 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM -Juez- en los autos caratulados: "**ROMERO CELESTINO y MOLFESE DOMINGA JULIA s/ SUCESORIO**", Expte. N° 2213/17, Sec. N° 1, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1, de la ciudad de P. R. S. Peña con sede en calle 10 e/ 15 y 17 - Piso 1º (Centro) cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. MOLFESE DOMINGA JULIA, M.I. N° 02.088.817, fallecida el día 09/07/2017, y el Sr. ROMERO CELESTINO, M.I. N° 03.565.541, fallecido el día 30/07/1985, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 06 de abril de 2018.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 173.137 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- La Dra. Laura Parmetler, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, sito en calle French N° 166, 1º Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría actuante, en los autos caratulados: "**MUÑOZ ALEGRE ANDREA ABIGAIL MAGDALENA S/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO**", Expte. N° 3421/17, cita a fin que se formule oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación del presente. Resistencia, 07 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Laura Parmetler, Juez, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 6, Poder Judicial del Chaco.

Bety Fany Bejarano
Abogada/Secretaria

R.N° 173.138 E:28/5/18

EDICTO.- Por disposición de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 13, sito en Guemes N° 609, Ciudad, Secretaría a Cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ DOMINGUEZ JOSE EMILIO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. 729/16, citase al ejecutado DOMINGUEZ JOSE EMILIO, DNI: 22.236.257, haciéndole saber por el término de DOS (2) días y para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 12 de abril de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 173.142 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- Por disposición de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 13, sito en Guemes N° 609, Ciudad, Secretaría a Cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**EL PULQUI S.R.L. C/ MILLER HERNAN LEONEL S/ EJECUTIVO**", EXPTE: 13806/16 citase al ejecutado MILLER HERNAN LEONEL, DNI: 23.978.014, haciéndole saber que se publicarán edictos por DOS (2) días y, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Resistencia, 28 de febrero de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 173.143 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- Por disposición de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, a cargo del Juzgado de Civil y Comercial N° 13, sito en Guemes N° 609, Ciudad, Secretaría a Cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ DOMINGUEZ JOSE EMILIO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", EXPTE. 4104/16 citase al ejecutado DOMINGUEZ JOSE EMILIO, DNI: 22.236.257, haciéndole saber por el término de DOS (2) días y para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes

para que lo represente en el juicio. Resistencia, 17 de abril de 2018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.º Nº 173.144 E:28/5 V:30/5/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre I, Planta Baja, Ciudad de Resistencia; Dra. ELOISAARACELI BARRETO, JUEZ, Secretaria a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**ALEGRE EDGARDO ALEJANDRO C/ ROMERO OSCAR Y/O MICROBUS S.R.L. Y/O TITULAR VEHICULO DOM - UAT-268 S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRANSITO**", EXPTE. 13714/10, deberá comparecer a estar a derecho en estos autos y contestar la demanda dentro del término de diez (10) días, el Sr. JONATAN ADRIAN PELOSO, DNI: 35.036.866, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Resistencia, 18 de abril de 2018.

Germán Eduardo Radovancich
Secretario Provisorio

R.º Nº 173.147 E:28/5/18

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Jueza cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente, Secretaria a cargo de, la Autorizante y al sito en Calle Güemes Nº 609, en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ GONZALEZ SERGIO Y CORRO TORRES, KARINA HEMILSE VIVIANA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**" EXPTE: 14052/16, se hace saber a los Sres. SERGIO GONZALEZ, D.N.I. Nº 28.047.022 y KARINA EMILSE VIVIANA CORRO TORRES D.N.I. Nº 25.109.656 por un (1) día la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 12 de diciembre de 2017. Atento lo solicitado y constancias de la causa, al efecto dispuesto en el numeral IV de la providencia dictada a fs. 39 y vta., esto es para que dentro del tercer (3º) día posterior (a partir de la última publicación), comparezca a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de tarjeta de crédito, como asimismo el resumen de cuenta acompañado (art. 39 Ley 25.065), bajo apercibimiento de tener por reconocida la misma y la deuda reclamada, conforme lo dispuesto por el art. 523 del C.P.C.C. -Ley 7950-, cítase a los Sres. SERGIO GONZALEZ, D.N.I. Nº 28.047.022 y KARINA EMILSE VIVIANA CORRO TORRES D.N.I. Nº 25.109.656 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not." (Fdo) Dra. Valeria Latorre - Juez Suplente. Rcia., 08 de febrero de 2018.-

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.º Nº 173.145 E:28/5/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaria a cargo del Autorizante al sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º Piso, Ciudad en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ MERCONORTH S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO**" EXPTE: 5277/17 se hace saber por un (1) día al Sr. GINCOFF CHRISTIAN ERIK, DNI: 29.418.805, emplazándose para que dentro de cinco (5) días tome intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes las siguientes resoluciones que expresan en su parte pertinente: "Resistencia, 26 de junio de 2017 (..) RESUELVO: I - LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MERCONORTH S.A. CUIT Nº 30-71089933-5, y/o CHRISTIAN ERIK GINCOFF, DNI. Nº 29.418.805 y/o RIOS DANIEL ALBERTO CUIL Nº 20-40059227-7 y/o LEIVA PABLO AUGUSTO CUIL Nº 20-31808201-5, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y SIETE MIL (\$37.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a

calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL CIEN (\$11.100,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del/los Profesional/es, a cada uno como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA y SEIS (\$4.736,00) y como apoderado en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CUATRO (\$1.894,00), con más I.V.A.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la ley Nº 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT" (Fdo) DR. FERNANDO LUIS LAVENAS - Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial Nº 8 (..) "Resistencia, 10 de abril de 2018. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive al ejecutado CHRISTIAN ERIK GINCOFF, D.N.I. Nº 29.418.805, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT." (Fdo) DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 8. Resistencia, 25 de abril de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.º Nº 173.141 E:28/5/18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, JUEZ, Secretaria a cargo del Autorizante al sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 3º Piso, Ciudad en los autos caratulados: "**BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ MERCONORTH S.A. Y OTROS S/ EJECUTIVO**" EXPTE: 5284/17 se hace saber por un (1) día al Sr. GINCOFF CHRISTIAN ERIK, DNI: 29.418.805, emplazándose para que dentro de cinco (5) días tome intervención, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes las siguientes resoluciones que expresan en su parte pertinente: "Resistencia, 26 de junio de 2017 (..) RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MERCONORTH S.A. CUIT Nº 30-7108993-5, y/o GINCOFF CHRISTIAN ERIK D.N.I. Nº 29.418.805 y/o GOMEZ, ORLANDO FABIAN, CUIL Nº 23-27922060-9 y/o LEIVA, PABLO AUGUSTO CUIL Nº 20-31808201-5, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TREINTA y OCHO MIL CIEN (\$38.100,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$11.430,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la Profesional: LUCRECIA SARA GINESTA (1267), como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y SIETE (\$4.877,00) y como apode-

rado en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA y UNO (\$1.951,00), con más I.V.A.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la ley N° 6002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT" (Fdo) DR. FERNANDO LUIS LAVENAS - Juez Subrogante - Juzgado Civil y Comercial N°8 (...) "Resistencia, 10 de abril de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado CHRISTIAN ERICK GINCOFF, D.N.I. N°29.418.805, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT." (Fdo) DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 25 de abril de 2018.-

Liliana C. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 173.140

E:28/5/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 2/2018
DECRETO PROVINCIAL N° 906/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 60E

OBJETO: adquisición de 66 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 28 de Mayo de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 24 de Mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
C.P. Edgardo Coronel
a/c. Dir. de Administración

s/c.

E:16/5 V:28/5/18

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 193/2018

Adquisición de tóneros

Objeto: ADQUISICION DE TONERES HP CE255A (100 UNIDADES), CE285A (30 UNIDADES), CE505A (40 UNIDADES), M53/49A (20 UNIDADES), 37A-CF237A NEGRO (30 UNIDADES), LEXMARK 524H-52D4H00 NEGRO (30 UNIDADES) Y FOTOCONDUCTOR LEXMARK 500Z-50F0Z00 NEGRO (20 UNIDADES).

Fecha y lugar de Apertura: 28/05/2018, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia -

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/05/2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:16/5 V:28/5/18

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA N° 200/2018

OBJETO: Adquisición de equipamientos de audio varios, que serán destinados al Salón de Actos de Casa de Gobierno. RESOLUCION N° 645/2018. S.G.G.y C.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL (\$323.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 05 de junio de 2018, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 05.06.2018, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 28.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur.

s/c

E:23/5 V:30/5/18

----->*<-----

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 08/18
EXPEDIENTE N° 40/18

Objeto: Adquisición de bolsas y sobres para evidencias con impresión de datos de cadena de custodia.

Destino: Gabinete Científico.

Fecha de apertura: 15 de junio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.

5) **Monto estimativo:** \$ 313.961,20

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General - Dirección General de Administración

s/c

E:23/5 V:4/6/18

----->*<-----

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 06/18
EXPEDIENTE N° 27/18

Objeto: Adquisición de muebles de oficina.

Destino: Stock depósito Bienes Patrimoniales.

Fecha de apertura: 14 de junio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
- 5) **Monto estimado:** \$ 605.900,00
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

**LICITACION PUBLICA Nº 10/18
EXPEDIENTE Nº 42/18**

Objeto: Adquisición de artículos de refrigeración destinados a conformar el Stock 2018.

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento.

Monto estimado: \$ 200.000,00

Fecha de apertura: 12 de junio de 2018.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Avda. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

**LICITACION PUBLICA Nº 12/18
EXPEDIENTE Nº 44/18**

Objeto: Adquisición de artículos sanitarios destinados a conformar el Stock 2018.

Destino: Departamento de Conservación y Mantenimiento.

Monto estimado: \$ 250.000,00

Fecha de apertura: 12 de junio de 2018.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Avda. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (Pesos Uno) en papel Sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. Compras y Suministros
Dirección General de Administración

s/c E:23/5 V:4/6/18

>*<
MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA
-CHACO-

FE DE ERRATAS

Licitación Pública N°01/18
Expte. N° 77/18- Ord. N° 8454.-

OBJETO: adquisición de dos (2) camiones chasis corto 0km. y dos (2) bateas chasis corto okm de 25 a 28 mts3. En la publicación de pliegos de fecha 09/05/2018, 10/05/2018 y 11/05/2018 se consignó:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.000.000,00

En los pliegos se debió INDICAR:

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.000.000,00 (PESOS SEIS MILLONES)

CONSULTAS Y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros - Secretaría de Economía-Rivadavia N° 101 - Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco

C.P. Sebastián Villalonga
Secretaría de Economía

s/c E:23/5 V:30/5/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 119/2018

Objeto del Llamado: Adquisición de la cantidad de veinticinco (25) cascos de incendios estructurales para Bomberos y veinticinco (25) botas de cuero impermeable, destinado al personal policial que presta servicio en la División Bomberos Saenz Peña.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 418/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/47-11/04/2018-091-"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 28/05/2018, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

+ + + + +

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 120/2018

Objeto del Llamado: Adquisición de la cantidad de catorce (14) equipos estructurales de protección para incendios con certificación consistente en (camperon y pantalón) y veinticuatro (24) monjitas de protección ignífugas para incendios estructurales, destinado al personal policial que presta servicio en la División Bomberos Saenz Peña.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 417/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: 130/47-11/04/2018-085"A".

Monto Autorizado: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 28/05/2018, a horas 12 :00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).
Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Juan Fabio Camacho, Comisario

c/c. E:23/5 V:30/5/18

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN - SECCIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 214/18

OBJETO: Adquisición de (7.200) litros de Gasoil Euro Diesel y (3.200) litros de nafta premium, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección y Subdirección General del Servicio Penitenciario, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de junio y julio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de junio de 2018 09:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de mayo de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 215/18

OBJETO: Adquisición de (5.800) litros de nafta súper Infinia grado 3 y (3.400) litros de Gasoil infinia Diesel grado 3, destinados a los vehículos pertenecientes a la flota penitenciaria, asignados a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, como así también al tractor de jardín, a los grupos electrógenos, desmalezadoras y equipos contra incendios asignados a las diferentes unidades, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de junio y julio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 323.360,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de junio de 2018 09:30 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de mayo de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) en sellado de ley.-

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 216/18

OBJETO: Adquisición de (10.000) litros de Gasoil Euro Diesel, destinados a los vehículos pertenecientes al Departamento Seguridad y Traslado, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de junio y julio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 325.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 04 de junio de 2018 10:00 horas.-

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 23 de mayo de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c.

E:28/5 V:1/6/18

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA Nº 3/18 Expte. Nº 400-29592-E

OBJETO: "S/REFACCIONES DEPARTAMENTO INFORMÁTICA - AÑO 2018".

LUGAR Y HORARIO DE CONSULTA: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo N° 555, de la ciudad de Resistencia de 08:00 a 12:00 horas, a partir del día 28/05/2018 y hasta el día 08/06/2018 a las 12:00 horas.

MONTO TOTAL AFECTADO: \$500.000,00 (Son Pesos: Quinientos mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$500,= (Son Pesos: Quinientos).

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 9,00 horas del día de la apertura de sobres.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día LUNES 11/06/2018 a las 09:00 horas.

Cra. Alicia Noemí Geat

Directora de Administración

s/c.

E:28/5 V:1/6/18

----- >*< -----
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 33/2018

OBJETO: Locación de un inmueble por un periodo de dos (2) años, el cual será destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Provincial de Administración Pública del Chaco (IPAP).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos novecientos sesenta mil (\$960.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 07 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 30.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2018

OBJETO: Contratación de los seguros de la totalidad de las aeronaves del Estado Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: dólares estadounidenses ciento cuarenta mil (u\$s 140.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 08 de junio de 2018, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.06.2018, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 30.05.2018, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P. Iara Tejeda Martínez

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur. s/c

E:28/5 V:1/6/18

CONVOCATORIAS

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocase a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 20:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 21:00 hs. en segunda, convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Toma de crédito para la realización de un proyecto de inversión con aval de GARANTIZAR:S.G.R., requisitos a cumplimentar.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación, que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini

Presidente

R.N° 173.072

E:21/5 V:1/6/18

ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Convocase a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2017.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini

Presidente

R.N° 173.073

E:21/5 V:1/6/18

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA IGLESIA JESÚS ES EL PAN DE VIDA

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la "Asociación Cristiana Evangélica Iglesia Jesús es el Pan de Vida" con Personería Jurídica N° 2366, Decreto N° 732/08 y Registro Nacional de Culto N° 3723, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio del año 2017, a llevarse a cabo el día 03 de Junio de 2018 a partir de las 9 hs, en su Sede cito en Pasaje Sabatini N° 1155 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea.

- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, y Cuadro de Gastos del año 2017.
- 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5) Promociones de Ministerios Eclesiásticos.
- 6) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 7) Presentación del consejo de Dirección Espiritual por el Apóstol Presidente.

Ilda Isabel Imfeld, Apóstol Secretaria

Angel Luis Galeano, Apóstol Presidente

R.N° 173.148

E:28/5/18

MINISTERIO EVANGELÍSTICO VISIÓN PROFÉTICA "TEMPLO DE DIOS"

CONVOCA VORIA A ASAMBLEA GENEVAL ORDINARIA
En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, la Comisión Directiva convoca a los socios del Ministerio Evangelístico Visión Profética "Templo de Dios" a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 5 de Junio de 2018 a las 19:30 horas en el domicilio de Av. Lavalle N° 1.601, Resistencia-Chaco para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos socios para firmar al Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura, Análisis y consideradón de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Resultado, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Auditor por el ejercicio cerrado al 31/12/2017.

Wepper David Francisco, Secretario

Santos Osmar Sosa, Presidente

R.N° 173.162

E:28/5/18

COOPERATIVA DE TRABAJO "VOLUNTAD Y PROGRESO" LTDA

SR. ASOCIADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20337 Y DEL ESTATUTO DE LA COOPERATIVA, ESTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 09 DE JUNIO A LAS 20:00 hs EN EL LOCAL DE LA COOPERATIVA SITO EN CALLE B° Quebracho Mz 4 Pc. 11, DE ESTA CIUDAD, PARA TRATAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

- Pto. 1) elección de dos (2) asociados para firmar el acta de Asamblea.-
- Pto. 2) Tratamiento de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informes de Auditoría e Informes del Síndico de la cooperativa cerrado al 31/12/2017.-
- Pto. 3) Eleccion de tres (3) consejeros titulares y de dos (2) suplentes por finalización del mandato.-
- Pto. 4) Eleccion de un (1) Sindico Titular y de un (1) Sindico Suplente.-

Gustavo F. Garibaldi, Presidente

R.N° 173.169

E:28/5/18

CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES N° 91 EL BOQUERON - TRES ISLETAS - CHACO

TRES ISLETAS - CHACO

Comunica a los socios el extravío del libro de caja y banco.-

Ramírez Humberto Horacio, Presidente

R.N° 173.173

E:28/5/18

CONSORCIO DE SERVICIOS RURALES N° 31

GENERAL PINEDO - CHACO

A los Señores Socios cumplimos en informar el extravío del Libro de Socios, Libro de Asistencia y Libro de Balance e Inventarios.

La Comisión de dicho Consorcio Productivo ha labrado un acta en la cual de detalla las circunstancias del extravío.-

Zabala Gabriel E., Presidente

R.N° 173.175

E:28/5/18

ASOCIACION CIVIL CENTAURO FÚTBOL CLUB CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centauro Fútbol Club convoca a Asamblea General Ordinaria para

el día martes 26 Junio de 2018, a las 21 horas, en su sede social sito en calle Señor 245 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria, Estados Contables y cierre del Ejercicio Económico al 31 de Marzo de 2018.

Daniel Eduardo López, Secretario
Edgardo Alberto Amos, Presidente

R.Nº 173.187 E:28/5/18

>*<
**ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SPORTIVO PAMPA
ALTLETICO Y CULTURAL PAMPA DEL INFIERNO**
PAMPA DEL INFIERNO - CHACO
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Señores Socios: En cumplimiento de las normas establecidas en nuestro estatuto de funcionamiento. Convocamos a los señores asociados a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para tratar el ejercicio económico 2017, a llevarse a cabo el día 15 de Junio del corriente año a las Veintiuna horas en su Sede Social, sito en calle Urquiza Nº 876, para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Informe de la Comisión Directiva de los motivos por los cuales esta Asamblea se realiza fuera de término.-
- 3.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución, Inventario e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico número Cuarenta y Ocho (48), iniciado el primero de enero del año dos mil diecisiete y finalizado el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecisiete.
- 4.- Consideración y aprobación de altas y bajas de socios.
- 5.- Ratificación o rectificación de la cuota social.
- 6.- Tratamiento y Consideración de la Situación como Socio, de acuerdo al Estatuto Social de la entidad, de los socios Herrera Diego David, DNI 34.379.992; Herrera Claudio Eduardo, DNI 26.923.910 y Herrera Nelson Rubén, DNI 29.778.284.
- 7.- Designación de tres asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutora de votos.
- 8.- Renovación de los siguientes cargos de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de sus mandatos.
 - a) Para integrar la Comisión Directiva: Un Presidente, Un Secretario, Un Pro Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular Tercero y Un Vocal Suplente Segundo.
 - b) Para integrar la comisión Revisora de Cuentas: (1) un Revisor titular y (1) un Revisor suplente.
- 9.- Proclamación de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

De nuestro Estatuto ART. 29: Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a la ley 3565, su reglamentación y el presente estatuto.

Píccoli Marcelo Daniel, Presidente

R.Nº 173.190 E:28/5/18

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Trabajo Nº 1, a cargo del Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio Nº 342, Primer Piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2)

días en autos: "**ENRIQUEZ, MARCELO CATALINO C/ CITERTEX S.R.L. s/ SUMARIO**, Expte. Nº 216/11, que la Martillera Claudia Yanina Navarro (CUIT Nº 27-31787945-3) rematará el día 06 de junio del 2018 a la hora 09:00 en calle Blas Parera Nº 52 de la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña los siguientes bienes muebles: "1 (un) Aire acondicionado, split, blanco, con control remoto, marca PANORAMIC de 6.000 frigorías, sin número de serie a la vista, 1 (un) escritorio de madera de 1.60 x con esquinero y mesa para PC, 1 (una) impresora HP, modelo 2135 en remate público, en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Juan Domingo Perón Nº 80, Pampa del Infierno, Chaco. T.E.: 036415367738. Pcia. Roque Sáenz Peña, 4 de octubre de 2017. Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez.- 20 abril 2018.-

Dra. Tania Lorena Abranczuk

Abogada/Secretaria

s/c. E:23/5 V:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. MARCELO D. GAUNA, hace saber por tres días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, Mat. 444, CUIT 20-21849431-6, Rematará el día jueves 14 de junio del 2018 a las 10,00 hs., en la calle 45 entre 12 y 10 del Barrio San Martín (lugar, donde se encuentra enclavado el predio) el 50% indiviso del inmueble que le pertenece a la demandada de autos y determinado como: Circ. 1, Secc. E, Mz. 57, Pc. 2, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 16.651 del Dpto. Cdte. Fernandez, con una sup. de 300 mts.2, BASE: \$ 4.312,66 (2/3 partes val. fiscal) DEUDAS: Municipalidad \$ 1.819,48, SAMEEP Y SECHEEP sin conexión, Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador.- El inmueble se halla libre de ocupantes conforme acta de constatación de fs. 75-90, ya que se trata de un lote baldío sin construcción, CONDICIONES: SEÑA 10% y COMISIÓN de Ley 6% acto de Subasta, el saldo al aprobarse Judicialmente la misma, Remate ordenado en autos: "**COOP. AGROP. SAENZ PEÑA LTDA. C/ BLAHO, K. A. S/EJECUTIVO**", 745/15, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. JAVIER JOVANOVIICH, calle Superiora Palmira (17) Nº 653, Tel. 0364-4421123; Cel. 364-4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, S. Peña, Secretaría, 17 de mayo de 2018.-

Dra. María Sandra A. Varela

Abogada/Secretaria

R.Nº 173.197 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado Nº 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Brown Nº 249 1º Piso, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, hace saber por UN DIA autos: **MARTEL VICTOR HUGO C/ CORGNALI VITTAR ENRIQUE EDUARDO S/EJECUCION DE HONORARIOS**, Expte. Nº 6112/16, que el Martillero ALDO OSCAR KUSNIER, Matrícula Profesional Nº 728, REMATARA, al contado y mejor postor, el día 29 de Junio de 2018, a la hora 17,00, en calle Santa Maria de Oro Nº 1235, de esta ciudad, en el estado en que se encuentran, un (1) Lote de bienes muebles comprendidos por: Un Chifonier de 7 cajones, Una Alacena con puertas corredizas; Una mesa de Formica y de caño de color gris, Cuatro sillas de caño, Una Heladera marca KOHINOOR de dos puertas, un microondas, una cajonera de madera de tres cajones, Un elástico de cama (madera), Un ventilador de pie sin marca visible, Un televisor led marca Philips de 32" con control remoto, Una cama de dos plazas con colchón de espuma de goma, Una mesa de luz, Una mesa ratona, Una notebook marca DELL, con teclado EUROCASE, una Play Station 3 con tres joystick, una guitarra, dos mochilas, una valija roja, un soporte de tv, ropas varias y encerres. CONDICIONES: Sin base, Contado, Mejor Postor. Comisión 10%, todo pagadero en efectivo en acto de subasta. Exhibi-

ción de los bienes 1 hora antes de la subasta. Resistencia, Secretaría, 23 de mayo de 2018.-

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R. Nº 173.198 E:28/5/18

EDICTO.- Por orden de la Señora Juez del Menor de Edad y la Familia, de CHARATA - Chaco-, Dra. Ester Liliana SCHMUTZLER, Secretaria a cargo de la Dra. Cintia Tamara JAREMZUK, hace saber por tres (3) publicaciones que Martillero Público RUBEN ARMANDO PINTOS, (C.U.I.T. Nº 20-17398599-2), subastará contado y mejor postor, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el día 19 de Junio de 2.018, a las 10:00 horas, en Guemes Local 1, Planta Alta Galería Cristal (Sede Colegio de Martilleros del Sudoeste), de esta Ciudad, el 50% del inmueble que se identifica como: "Parcela 14 - Manzana 34 - y Según Título Fracc. N.E. del solar "D", de la manzana 64, de Las Breñas- (S/CATASTRO Circ. I - Secc. B - Manzana 34 - Parcela 14) - INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD AL FOLIO REAL MATRICULA NRO. 322 DEL DEPARTAMENTO 9 DE JULIO DE LA PROVINCIA DEL CHACO; El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Squizzato, posee contrato de alquiler pero no recuerda fecha de vencimiento, se encuentra ubicado sobre: calle Lavalle Nº 1.054, las mejoras del inmueble del frente, se observa un salón donde la mencionada enseña danzas, inmueble de aproximadamente diez por seis metros, techo de machimbre, piso de mosaicos, paredes de ladrillos, revocadas y pintadas en blanco. La casa que se encuentra atrás vive el Sr. Hugo Gómez, que es el cuidador del inmueble donde se constata, que existen tres habitaciones cocina - comedor y baño instalado, desconociendo si existe contrato de arrendamiento. Su estado general es regular.- Base: 51.007,68, si la misma fracasara por falta de Postores, se efectuará una nueva subasta el día 20 de Junio de 2.018, mismo hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$38.255,76, si en esta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada y no hubiere oferentes el inmueble se subastará sin base. Deudas: A Municipalidad de LAS BREÑAS, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios al 02/03/2018 \$18.712,27, a SECHEEP, por servicio de Energía Eléctrica al 22/02/2018, \$140,92.- Comisión 6% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señal 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. Deudas por escrituración eventual desalojo a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Informes Martillero Actuante: Mitre 405 de Charata - Chaco-. Disposición recaída en autos: "**GUTIERREZ MARIA VERONICA C/YACHKOFF CARLOS S/EJECUCION DE SENTENCIA**", Expte. Nº 90 - Año 2017. Secretaría, 15 de mayo de 2.018.

Dra. Cristina Tamara Jaremczuk
Secretaria

R. Nº 173.196 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, Secretaria Nº 13, sito en calle Güemes Nº 609, de esta ciudad, HACE SABER por tres (3) días, autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO p/ FINES DETERMINADOS c/ ALEGRE CESAR ARIEL s/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. Nº 10423, año 2.015, que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL, rematará el día 2 de junio de 2.018, a la hora 10:00, en calle Roque Sáenz Peña Nº 570, (Salón de remate del Colegio de Martilleros), Resistencia, el siguiente bien UN AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO FOX 1.6, AÑO, 2012, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN Nº CFZ906340, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN Nº 9BWAB05Z8C4117902, DOMINIO LHD-663, en el estado que se encuentra a la vista.- DEUDAS: Municipalidad, \$ 11.017,07, al 31/05/18. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 24.644,84 (correspondiente al 50% del capital reclamado, según clausula 8va. del contrato de prenda). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISION: 8%

cargo comprador. Visitas: En el lugar de la subasta una hora antes de la misma. INFORMES: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, T.E. 3624-660617. Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 24 de mayo de 2.018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 173.139 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo del Dr. ROBERTO ALEJANDRO, HERLEIN, Juez, Secretaria Nº 8 a cargo de la Dra. SANDRA B. ESCOBAR, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre II 3er Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por TRES DIAS en autos: "**ONTIVEROS SOLIS OLAF RAISULI C/MAYOL DIEGO ARMANDO S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 10.422/17, que el Martillero Publico y Corredor de Comercio ANIBAL ROLANDO SANTAMBROGIO, M.P. 328, C.U.I.T. 20-11653817-3, RESPONSABLE - MONOTRIBUTO, rematará el día 27 de JUNIO de 2.018 a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nº 570 de ésta ciudad, el siguiente bien: 1 inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II - Sección "B" Chacra 126 - Manzana 13 - Parcela 01 - U.F. 02 del Departamento San Fernando, ubicado en calle Donovan Nº 925 P.A.: de Resistencia - Chaco, de 260 m2 de superficie. Matrícula Folio Real Nº 16.657/02. BASE \$ 245.496,98; 2/3 partes valuación fiscal. Señal 10% saldo al aprobarse la subasta judicialmente. DEUDAS: Municipalidad por Impuesto Inmobiliario y Tasas y Servicios SIN DEUDA al 10/05/18. S.A.M.E.E.P.: Suministro 2 gestión de cobro comercial período 01/18 \$ 1.838,02. Las deudas vencidas serán gravadas con los Recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. División Catastro, Conexiones domiciliarias e Inspección externa y Asesoría Legal informan que a la fecha se encuentra SIN DEUDA 13/03/18. S.E.CH.E.E.P.: No se puede determinar la deuda por faltar el Nº de Cliente y el Nº de medidor.- Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión: 6% a cargo del comprador. Inmueble ocupado por la Sra. DIANA INES MARCHETTO, D.N.I. 6.373.175, en calidad de INQUILINA. Más informes Martillero Actuante Cel. 362-4601483, email: anibalsantambrogio@gmail.com. Resistencia, 18 de mayo de 2.018.

Gustavo Daniel Toledo
Secretario Provisorio

R. Nº 173.177 E:28/5 V:1/6/18

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 15 de Junio de 2018 a las 10:30hs, el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA CITROEN, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MODELO C4 LOUNGE HDI 115 MT6 FEEL PACK, AÑO 2016, MOTOR MARCA CITROEN Nº 10JBFV0084224, CHASIS MARCA CITROEN Nº 8BCND9HD8HG515601, CON DOMINIO AA545ZR, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 15 de Junio de 2018 a partir de

las 8:30 hs en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. ANAHI GRACIELA GONZALEZ DAVIS - Juez - en los autos caratulados: **"PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA C/GONZALEZ TRANSITO RAMON CRUZ S/SECUESTRO"** - Expte N° 152913. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3° PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 14 de Mayo de 2018.-

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - 8122 STJ Ctes. - MP 5090 STJ Chaco

R.N° 173.195

E:28/5 V:1/6/18

CONTRATOS SOCIALES

GIV S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio en autos: **"GIV S.R.L., S/ Inscripción de Sucursal"**, Expediente N° E3-2016-7708-"E" S/ Inscripción Sucursal, hace saber por un día que por Acta N° 40 de fecha 02/11/2017; que ratifica y rectifica Actas N° 32 de fecha 23/04/2015, N° 35 de fecha 01/09/2016 y N° 38 de fecha 10/07/2017 de la Sociedad GIV S.R.L., inscripta en Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el N° 1569 del libro 117, de Sociedad de Responsabilidad Limitada: las señoras Liliana Nancy Peprnicek N° 14.664.091, divorciada, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 2527, 1° Piso y María Gisela Gunther, casada, con domicilio en la calle Av. Rivadavia N° 2577, 1° Piso ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo los mencionados únicos socios de la sociedad, han resuelto la apertura de una Sucursal de GIV S.R.L. en la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco; designando como representante legal a la socia Liliana Nancy Peprnicek DNI 14.664.091, fijando domicilio legal en calle Juan B. Justo 66, Piso 7°"A" de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco y un capital de \$ 825.500,00 (Pesos ochocientos veinticinco mil quinientos). Resistencia, 11 de mayo de 2018.-

Dra. Skulski Karina Elizabeth

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio

R.N° 173.157

E:28/5/18

LA CATEDRAL S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **LA CATEDRAL S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo.** Expediente Número E3-2018-2639-E. Se hace saber por un día de la constitución de una SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA que girará bajo la denominación "LA CATEDRAL S.A.S.", efectuada en la Ciudad de Resistencia, departamento de San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 07 días del mes de Mayo de dos mil dieciocho, por el Socio: Garavaglia Laura Soledad DNI N° 26.050.860, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 234 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco, edad 40 años, fecha de nacimiento 22/07/1977; DURACION - PRORROGA. La duración de la sociedad será de 99 años contados a partir de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. OBJETO.- La sociedad tendrá por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: La producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales, incluso recursos naturales dentro o fuera del país por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros. La prestación de servicios relacionados directa

e indirectamente con las siguientes actividades: a) Inmobiliarios, b) Intermediación, c) Inversión, financieros, fideicomisos d) Salud, e) Transporte, f) Gastronómicas hoteleras y turísticas, g) Agropecuarios, avícolas, ganaderas, h) Culturales y educativos.- El Capital Social lo constituye la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), dividido en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una y que darán derecho a un voto cada una. El accionista constituyente suscribe el 100% de las acciones e integra el 25% de las acciones en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años desde la inscripción de la sociedad en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: La sociedad cierra su ejercicio social el 31 de Diciembre de cada año. SEDE: La sede social de la sociedad estará en la calle Bartolomé Mitre N° 234 de la Ciudad de Resistencia, Departamento de San Fernando. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: El Administrador titular será la Sra. Garavaglia Laura Soledad DNI N° 26.050.860, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 234 y el Administrador Suplente al Sr Pujol Alejandro Ariel DNI 24.632.407, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante, domiciliado en Bartolomé Mitre N° 234, quienes duraran en su cargo tiempo indeterminado. Resistencia, 22 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.191

E:28/5/18

INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO LUIS FEDERICO LELOIR SRL.

EDICTO.- Por disposición de Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. E- 3- 2018- 2048- E, en autos caratulados **"INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO LUIS, FEDERICO LELOIR SRL." S/INSCRIPCION DE PRORROGA**, se hace saber por un día que conforme al Acta de Reunión de Socios N° 110 de fecha 06 de abril de 2018, los Sres. Socios, Martha Nidia GONZALEZ, DNI. N° 3.786.697, CUIT N° 27-03786697-6, nacida el 13 de enero de 1940, docente, Saavedra N° 171, Eduardo Mario ZAMORANO, DNI N° 7.925.474; (CUIT. N° 20-07925474-7, nacido el 06 de octubre de 1946, docente, Av. Alberdi N° 234 - 4° C, Graciela Rosa GONZALEZ, DNI. N° 3.588.509, CUIT. N° 27-03588509-4, nacida el 08 de septiembre de 1937, docente, Vedia N° 371, Ricardo Amadeo MARGOSA, DNI N° 7.520.092, CUIT. N° 20-07520092-8, nacido el 04 de julio de 1938, docente, Vedia N° 371 y Viviana Isabel Madgalena VIYERO, DNI N° 11.249.827, CUIT. N° 27-11249827-9, nacida el 28 de junio de 1954, docente, Av. Alberdi N° 236-4° piso, todos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, resuelven prorrogar el plazo de duración de la Sociedad, INSTITUTO EDUCATIVO PRIVADO LUIS FEDERICO LELOIR SRL., inscripta bajo N° 51, Libro 27 S.R.L. II Cuerpo - Año 1993-fs. 311/326, quedando redactada la cláusula a modificar de la siguiente manera: "SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de veinticinco (25) años, contados a partir de la Inscripción de la Prorroga en la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.", quedando las demás cláusulas sin modificar. Resistencia, 22 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y

Registro Público de Comercio

R.N° 173.183

E:28/5/18

ALARCON HNOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en el Expte. N° E-3-2017-4352-E, en los autos **"ALARCON HNOS S.R.L." S/Inscripción de Contrato Social"**, se

hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación ALARCON HNOS S.R.L., con domicilio en 1° de Mayo N° 319, de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, efectuada por Contrato Social de fecha 01 de agosto de 2017, y su Adenda de fecha 01 de agosto de 2017, ambos en la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco, por los socios: Alarcón Gustavo Oscar, DNI 28.001.394, CUIT. N° 20-28001394-4, argentino, nacido el 06 de enero de 1981, Comerciante, con domicilio en 1° de mayo 319 y el Sr. Alarcón Darío Alberto, DNI. 30.855.856, CUIT. N° 20-30855856-9, argentino, nacido el 17 de noviembre de 1983, empleado, domiciliado en calle Anselmo Soilo Duka N° 155, ambos de la ciudad de Hermoso Campo, Provincia del Chaco. El Plazo de duración de la sociedad será de Veinte (20) años, contados a partir de la fecha de Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, de granja, forestal y tambera, ya sea en establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; comerciales y financieras. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Agrícola-ganaderas: Siembra, cosecha, mantenimiento, mejoramiento, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y/o distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, gerenciamientos de cultivos referentes a los productos originados en su actividad; explotación, industrialización, distribución y comercialización de bosques naturales y artificiales, aserraderos, cabañas, campos y chacras; cría, engorde o invernada de animales de toda especie; adquirir, registrar, ceder, y explotar patentes de invención, marcas, franquicias o cualquier otro derecho; producir, fabricar, transformar, elaborar total o parcialmente productos agrícolas y forestales con destino al consumo final o intermedio; brindar asesoramiento técnico y prestar servicios con herramienta y maquinaria propia o de terceros en todas las etapas de producción y en relación a las actividades descriptas; administración o gerenciamiento de fondos de inversión, fideicomisos, u otros patrimonio de afectación destinados a la producción agrícola-ganadera y/o forestal, pudiendo incluso ser beneficiaria de dichos fondos o patrimonios de afectación. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas, arrendamientos, administración, divisiones y loteos de inmuebles urbanos y/o rurales; Financieras: mediante operaciones de financiación en todas sus formas, aportes de capital a sociedades por acciones, negociación de títulos valores, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; Consultora: mediante operaciones de asesoramiento respecto de las actividades anteriores. Las especificaciones precedentes son enumerativas y no taxativas, pudiendo la sociedad por intermedio de sus representantes legales realizar todos los actos que directa o indirectamente favorezcan o se relacionen con el desarrollo del objeto social. El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido, en doce mil cuotas (12.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto, en partes iguales, e integran en efectivo el 25% cada uno en este acto y el 75 % en un plazo de dos (2) años. La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el Socio Alarcón Gustavo Oscar por el término de 2 (dos) años, contados a partir del presente contrato. La fecha de cierre de ejercicio comercial será 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 17 de Mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.179

E:28/5/18

SICAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-6880-E: "**SICAMAR SOCIEDAD ANÓNIMA S/INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE SEDE SOCIAL**", se hace saber por un (1) día que la firma SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71218332-9 conforme Acta de Directorio N° 25 de fecha 04 de Octubre de 2017, resuelve el cambio de sede legal y social a calle Córdoba N° 80, 4° Piso, Oficina "A" de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco (antes sede social en calle Carlos Pellegrini N° 1645-Resistencia, Chaco). Resistencia, 18 de Mayo de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.168

E:28/5/18

>*<

SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-6878-E: "**SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA s/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un (1) día que la firma SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71218332-9, mediante Asamblea Unánime N° 10 de fecha 19 de Septiembre de 2017, se comunicó la renuncia del Directorio, conformado por la Directora Titular y Presidente: Sra. SILVIA CORINA PICIOCHI, DNI. 12.166.623 y el Director Suplente: Sr. ERNESTO BERNABÉ GONZÁLEZ, DNI 11.646.340 aprobando en este mismo acto la gestión realizada. Y se resolvió por unanimidad designar nuevo directorio quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: MARIANO GABRIEL LONGUEIRA; DNI N° 27.787.791, argentino, nacido el 26/02/1980; Soltero, comerciante, domiciliado en Soler 3765 1 Piso Dpto. 8 - Palermo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Director Suplente: LUCAS EXEQUIEL MEZA, DNI N° 35.624.590, argentino, nacido el 26/04/1991, soltero, comerciante, domiciliado en Av. Alvear N° 986, Departamento 3., Resistencia, Chaco. Ambos fijan domicilio especial en calle Córdoba N° 80 - 4° Piso Dpto. "A" de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Duración de mandato: tres (3) ejercicios. Resistencia, 17 de Mayo de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.167

E:28/5/18

>*<

SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, Expediente N° E-3-2017-5713-E: "**SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO (mandato vencido)**" se hace saber por un (1) día que la firma SICAMAR SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71218332-9, mediante Asamblea Unánime N° 06 de fecha 09 de Diciembre de 2014, se comunicó la renuncia del Director Suplente Sr. Juan Carlos Svriz, DNI 05.520.805, designándose como reemplazo al Sr. Ernesto Bernabé González; quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: CORINA SILVIA PICIOCHI, DNI N° 12.166.623, argentina, nacida el 04/05/1956, casada, domiciliada en Carlos Pellegrini N° 1645, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CUIT N° 27-12166623-0, comerciante; Director Suplente: ERNESTO BERNABÉ GONZÁLEZ, DNI. N° 11.646.340, argentino, nacido el 08/02/1956, casado, domiciliado en Carlos Pellegrini N° 1645, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CUIT N° 20-11646340-8, comerciante. Duración de mandato, tres ejercicios. Resistencia, 17 de Mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 173.166

E:28/5/18

BAEZ AUTOMOTORES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **BAEZ AUTOMOTORES S.R.L. S/ Inscripción del Contrato Social.** Expediente E3-2017-5184-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girara bajo la denominación Báez Automotores S.R.L., efectuada en la Ciudad de Pcia Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco; celebrada a los 6 días del mes de abril 2016, y Acta de designación de socio gerente de fecha 26/02/18, entre los socios el Sr. Báez Sergio Orlando, argentino, D.N.I. N° 20.900.412, casado, comerciante, domiciliado en Guayacanes 220, Presidencia Roque Sáenz Peña, CUIT N° 20-20.900.412-8 y la Sra. Canepa Claudia Rosanna argentina, DNI. N° 24.604.210, casada, comerciante, domiciliado en Guayacanes 220, Presidencia Roque Sáenz Peña, CUIT 27-24.604.210-5, Plazo de duración y prórroga 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, con Objeto Social: Venta en comisión y/o consignación de vehículos automotores nuevos y usados. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos y valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con cualquier persona física o jurídica ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; construir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, efectuar las operaciones que considere necesarias para con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: Se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00), sede social en Malvinas Argentinas 672. Cierre del Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Administración: estará a cargo del Sr. Báez Sergio Orlando revestirá el cargo de Socio Gerente, por el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por asamblea de socios. Resistencia, 18 de mayo del 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Inspector General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio***R.N° 173.154****E:28/5/18****TRESAM S.A.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en Expediente N° E3-2016-807-E: "**TRESAM S.A. s/ inscripción de directorio**", se hace saber por 1 día que conforme lo resuelto por asamblea general ordinaria N° 10, de fecha 26/01/2016, se ha procedido a elegir el nuevo directorio de la sociedad cuyo mandato tiene vigencia hasta el 25 de enero de 2019, el cual ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente Gerardo Daniel Trangoni, Documento Nacional de Identidad Número: 25.369.216 CUIT: 20-25369216-3, nacido el 1 de julio de 1976, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 915 de Resistencia Chaco, nacionalidad argentina, MANDATO - PERIODO: desde el 26 de Enero de 2016 hasta el 31 de Enero de 2019; Director Suplente Eduardo Bohuslav Flaschka Documento Nacional de Identidad número 29.413.182, CUIT: 20-29413182-6, nacido el 12 de mayo de 1982, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en la

calle Concepción del Bermejo N° 209 de Resistencia Chaco. MANDATO - PERIODO: desde el 26 de Enero de 2016, hasta el 25 de Mayo de 2016. Y por asamblea general ordinaria N° 11 de fecha 26/05/2016, Director Suplente Enzo Daniel Buyatti Documento Nacional de Identidad número 29.418.849, CUIT: 20-29418849-6, nacido el 30 de abril de 1982, soltero, de profesión contador público, con domicilio en la calle Pje. Torres Alberto N° 3.575 de Resistencia Chaco. MANDATO - PERIODO: desde el 26 de mayo de 2016 hasta el 31 de enero de 2019. Resistencia, 21 de junio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo*Inspector General**Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio***R.N° 173.151****E:28/5/18****EL HORNO S.A.S.**

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por Expte E3-2018-2397-E caratulado "**EL HORNO S.A.S. s/ Insc. Contrato Social**" se tramita la inscripción de la sociedad "EL HORNO S.A.S." constituida por contrato social de fecha 25/04/2018 por los señores: 1) Luis Ángel MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 15/09/1944, con Documento Nacional de Identidad N° 7.910.128, de estado civil viudo, Profesión viajante, CUIL 20-07910128-2, domiciliado en Mitre N°166 Pisó 7° Dpto. B de la ciudad de Resistencia 2) Martín Renato MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 18/02/1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.534.711, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, CUIL 20-25534711-0, domiciliado en Juan D. Perón N° 1451, Torre B Piso 7° F de la ciudad de Resistencia 3) Nicolás MONTAGNER, argentino, mayor de edad, nacido el 10/07/1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.278.559, de estado civil soltero, Profesión empleado, CUIL 20-25278559-1, domiciliado en Pasaje San Juan N° 314 de la ciudad de Resistencia. La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras sociedades, en planta propia o arrendada a terceros, las siguientes actividades: A) Compraventa, producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado y distribución de galletitas, pan, bizcochos, merengues, masas, dulces de todo tipo y calidad y todo otro producto derivados de harinas, afines y subproductos, comidas preparadas, desecación y congelación de alimentos; productos alimenticios, dietéticos y ecológicos de café, té y de bebidas, gaseosas y alcohólicas en general; B) Comerciales: compraventa de productos alimenticios en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se establece el domicilio de la sede social y domicilio legal en Pasaje San Juan N° 314 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La sociedad tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El cargo de ADMINISTRADOR será ocupado de manera indistinta por los señores Luis Ángel MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 15/09/1944, con Documento Nacional de Identidad N° 7.910.128, de estado civil viudo, Profesión viajante, CUIL 20-0910128-2, domiciliado en Mitre N°166 Piso 7° Dpto B de la ciudad de Resistencia y Martín Renato MAFFEI, argentino, mayor de edad, nacido el 18/02/1977, con Documento Nacional de Identidad N° 25.534.711, de estado civil soltero, Profesión Comerciante, CUIL 20-25534711-0, domiciliado en Juan D. Perón N° 1451, Torre B Piso 7° F de la ciudad de Resistencia y el cargo de ADMINISTRADOR SUPLENTE será ejercido por el Sr. Nicolás MONTAGNER, argentino, mayor de edad, nacido el 10/07/1976, con Documento Nacional de Identidad N° 25.278.559, de estado civil soltero, Profesión empleado, CUIL 20-25278559-1, domiciliado en Pasaje San Juan N°314 de la ciudad de Resistencia, todos presentes en este acto constitutivo y aceptan sus cargos por tres años desde la fecha del contrato social.

Los ejercicios económicos finalizarán el 31 de octubre de cada año. El capital social asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), divididos en Cantidad de acciones de igual valor nominal, a razón de PESOS MIL (\$1000.) cada una. Los accionistas constituyentes han suscripto DOS MIL (2.000,00) acciones por un valor nominal de PESOS MIL (\$1000,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) del mismo en efectivo y comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los próximos dos años. La sociedad se disolverá por decisión de sus accionistas o cuando se presente alguna de las causales previstas en la ley y compatible con la Sociedad por Acciones Simplificada constituida por medio de este documento. Resistencia, 21 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.135 E:28/5/18

>*<
PlackAs Construcciones S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PlackAs Construcciones S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte N°E-3-2016-5024-E., hace saber por un día de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de PlackAs Construcciones S.R.L." con domicilio en calle Caseros N° 1524 de la ciudad de Charata - Provincia del Chaco; Efectuada por Contrato Social en la ciudad de Charata, provincia del Chaco, celebrado el día 18 de agosto de 2016 y su Adenda de fecha 05 de septiembre de 2017, por los socios: Pfefer Guillermo Alberto, DNI. N° 27.432.458 CUIT N° 23-27432458-9, nacido el 25 de octubre de 1979, Licenciado en Administración de Empresas, casado con Rey Griselda L., DNI 31.748.997, domiciliado en Barrio Hipólito Irigoyen, Pc. 07 Mz. 01 de la ciudad de Charata - Chaco y Zabala Juan Diego, DNI. N° 27.081.877, CUIT N° 20-27081877-4, nacido el 01 de marzo de 1979, Arquitecto, casado con Pinto Gabriela E., DNI. N° 26.528.512, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1295, de la ciudad de Charata - Chaco. El Plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio. Objeto: a) CONSTRUCCION: mediante la elaboración y venta de hormigón, estructuras y/o piezas metálicas, de durlock, maderas, aglomerados y de hormigón; como así también la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, demoliciones sea a través de contrataciones directas o en licitaciones públicas o privadas y cualquier otro trabajo del ramo. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios públicos o privados. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra. b) COMERCIAL: mediante la compra, venta, importación, exportación, cesión, alquiler leasing, distribución y/o representación de maquinarias, repuestos, accesorios, materiales y herramientas relacionadas con la industria de la construcción. También la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, arrendamiento, urbanización, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y su reglamentación. c) SERVICIOS: mediante la realización de servicios técnicos de estudios, consultas, proyectos, auditorías, asesoramiento sobre tecnología referida a la industria de la construcción, de obras de arquitectura o ingeniería, pública o privada. También servicio de transporte de todo tipo de hormigón, estruc-

turas y/o piezas metálicas de durlock, maderas, aglomerados y de hormigón, como así también de maquinarias, repuestos, accesorios, materiales y herramientas relacionadas con la industria de la construcción. d) INDUSTRIAL: mediante industrialización, fabricación, transformación, elaboración de bloques premoldeados, cerámicos, ladrillos, tejas, fibrocemento, sanitarios, revestimientos de pisos y pared, cal, cemento, hormigón, estructuras y/o piezas metálicas de durlock, maderas, aglomerados y de hormigón y todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, accesorios y herramientas para la construcción: A fin de lograr el objeto social podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipoteca, anticresis, usufructos, uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto jurídico o contrato con personas de existencia visible o jurídica sin restricciones de ninguna clase, ya sea de naturaleza civil, comercial, laboral, judicial, administrativa o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. e) La importación y/o exportación de productos y subproductos derivados de las actividades denunciadas anteriormente. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. f) Actuar como representante, mandataria, consignataria, apoderada o efectuar cualquier tipo de operaciones de intermediación, tanto en el país como en el exterior, percibiendo comisiones o cualquier otra forma de retribución. El objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios, en tiempo y oportunidad que se estime. El Capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00=) divididas en cincuenta (50) cuotas sociales de valor nominal Pesos Un Mil (\$ 1.000,00=) cada una, suscriptas por los señores socios quienes lo hacen de la siguiente proporción: Pfefer Guillermo A., cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil, integra el (100%) de su suscripción al capital social y Zabala Juan D. cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Cincuenta Mil, integrará el (25%) en este acto y el restante (75%) dentro del plazo de dos años a contar a partir del día de la fecha. Ejercicio Social: La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de junio de cada año. La Administración estará a cargo del socio gerente Pfefer Guillermo Alberto por el término que dure la sociedad. Resistencia, 23 de mayo de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 173.180 E:28/5/18

>*<
LIPSA SRL.

LIPSA SRL. por UN (1) día: **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PARA REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA** con oferta pública autorizada en los términos la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las NORMAS (T.O. 2013 y mod.) de la Comisión Nacional de Valores conforme al Art. 10 de la ley 23576, LIPSA SRL (la "emisora") por Acta del Órgano de Gobierno N° 66 del día 16 del mes de Mayo de 2018 y, acta N° 67 de Socio Gerente del día 16 de Mayo del 2018 ambas en la ciudad de Charata provincia de Chaco aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Régimen Pyme CNV Garantizadas Serie II (las "ON") conforme a los siguientes datos: A-Condiciones Generales: Bajo el REGIMEN PYME CNV GARANTIZADA SERIE 2, por la suma de U\$S VN 500.000 (valor nominal quinientos mil dólares estadounidenses), tasa de interés fija, pago de intereses semestrales a los primeros seis (6) meses de la fecha de emisión, amortización en cuatro (4) cuotas iguales, venciendo la primera a los seis (6) meses de la emisión. Las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Se delegan en el Socio Gerente todas las facultades

para establecer las condiciones de emisión definitivas, así como la de solicitar autorizaciones de Oferta Pública CNV y de Listado a Mercado Argentino de Valores SA. B-Condiciones Particulares a) MONTO, MONEDA DE EMISION Y PAGO Y VALOR UNITARIO: la emisión será por hasta U\$S VN 500.000 (valor nominal quinientos mil dólares estadounidenses), emitidas y pagaderas en dólares Estadounidenses al tipo de cambio aplicable, con un valor unitario de U\$S VN 1,00 (valor nominal un dólar estadounidense); b) FORMA DE COLOCACION Y PLAZO La colocación será realizada por "subasta o licitación pública" a través del sistema del Mercado Argentino de Valores S.A. por intermedio de LBO SA y de cualquier Agente, habilitado para ello, de conformidad con las reglas establecidas en el Capítulo IV del Título VI; Mercados y Cámaras Compensadoras" de las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de Comisión Nacional de Valores (CNV). El plazo será informado una vez obtenida la autorización de oferta pública por parte de CNV y de listado por MAV y comprenderá un Período de Difusión de 2 (dos) días hábiles y un Período de Licitación Pública. Este último no podrá ser inferior a 2 (dos) días hábiles. El precio de suscripción será fijo al 100% (cien por ciento) del valor nominal. En el proceso de licitación los interesados en participar deberán ofrecer la Tasa Fija pretendida expresada en tanto por ciento y cualquier otro requisito que los Colocadores y/o los agentes del MAV y/o los agentes intermediarios habilitados del mismo, consideren necesario para asegurar el cumplimiento de las exigencias normativas y la validez de las Órdenes de Compra. Las obligaciones Negociables solo podrán ser suscriptas e integradas por Inversores Calificados según lo definen las NORMAS T.O. 2013 y sus modificaciones de CNV, c) FECHA Y LUGAR DE INTEGRACION: Será el quinto día hábil posterior al cierre del Período de Licitación. La integración deberá ser efectuada mediante transferencia bancaria a la cuenta que se informe en el aviso de suscripción. La Fecha de Integración será la Fecha de Emisión de las Obligaciones Negociables; d) FECHA DE VENCIMIENTO: Será a los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y será informada en el Aviso de Suscripción; e) AMORTIZACIÓN Y FECHAS DE PAGO DE CAPITAL: 4 (cuatro) cuotas semestrales, iguales y consecutivas equivalentes al 25% (veinticinco por ciento) del valor nominal emitido. La primera fecha de pago de capital será a los seis (6) meses de la Fecha de Emisión. Las fechas de pago serán informadas en el Aviso de Suscripción; f) MONTO MINIMO DE SUSCRIPCION: U\$S 1.000 (mil dólares estadounidenses) equivalentes a V/N U\$S 1.000 (valor nominal mil dólares estadounidenses) de capital de las Obligaciones Negociables; g) TASA DE INTERES Y FECHAS DE PAGO DE INTERES: El capital no amortizado de las Obligaciones Negociables devengarán intereses a la tasa fija nominal anual truncada a dos decimales, que surja del proceso de determinación de la misma detallado en la sección "FORMA DE COLOCACION Y PLAZO" del presente, y será informada mediante el Aviso de Resultados. Las fechas de pago de los intereses serán informadas en el aviso de suscripción. Los pagos de los intereses serán semestrales (período de interés) y la primer fecha de pago de intereses vencerá a los seis (6) meses de la fecha de emisión. Para el cálculo de los intereses a pagar se tomarán los días efectivos de cada período de interés y se utilizará el divisor 365; h) AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO: Será Caja de Valores SA; i) PAGO DE LOS SERVICIOS: La amortización y pagos de los intereses correspondientes a las obligaciones negociables, serán efectuadas por el Emisor mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobrar; j) DESTINOS DE LOS FONDOS: Los recursos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables serán destinados a Capital de Trabajo (proceso productivo, incluyendo la compra de semillas, fertilizantes y paquetes de protección de cultivos), arrendamientos rurales e incorporación de Maquinaria; k) MERCADOS AUTORIZADOS EN LOS QUE SE OFRECERAN LOS VALORES NEGOCIALBES. Mercado Argentino de Valores S.A. (MAV); l) MODO DE REPRESENTACION DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES: La emisión de Obli-

gaciones Negociables serán documentadas en un CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE depositado en Caja de Valores SA. Las obligaciones no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales y las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. Caja de Valores SA se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios, estos aranceles estarán a cargo de los depositantes que podrán trasladarlos a los tenedores de las Obligaciones Negociables (los "Tenedores"). Los Tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales; m) RESCATE POR CUESTIONES IMPOSITIVAS: Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas por la Emisora al 100% de su valor nominal residual más los intereses devengados a la fecha del rescate, en forma total y no parcial, en caso de, ocurrir ciertos acontecimientos de naturaleza impositiva en Argentina que se originen como resultado de cualquier cambio y/o modificación de las leyes (o regulaciones o normativa promulgada en virtud de ellas) de la Argentina y/o cualquier subdivisión política y/o cualquier autoridad fiscal del país y/o cualquier cambio en la aplicación, administración y/o interpretación oficial de dichas leyes, regulaciones o normativa, en cuanto a que la Emisora quedara obligada a pagar montos adicionales por impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto, respecto de las Obligaciones Negociables no contemplado al momento de la emisión; n) GARANTIA: Las Obligaciones Negociables están totalmente garantizadas, tanto el capital como los intereses por GARANTIZAR SGR como Entidad de Garantía Autorizada por CNV, quien asumirá el carácter como liso, llano y principal pagador con renuncia al beneficio de excusión y división. La naturaleza de la garantía será como "garantía común"; ñ) AGENTE ORGANIZADOR Y COLOCADOR: LBO SA se encuentra autorizado y registrado por CNV bajo el número 160 como Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación-Propio. El Emisor pagará a LBO S.A. una retribución del 1% (uno por ciento) por su actuación como Agente Organizador. Por la colocación cobrará una comisión del 0,6% (sesenta centésimos) sobre el valor nominal efectivamente colocado. C) Datos de la Emisora: La sociedad fue constituida el 20 de mayo de 2010 y se encuentra inscrita ante el Registro Público de Comercio con fecha 27 de septiembre de 2010, bajo el Folio 72/75, Tomo XIV del libro Sociedades. El plazo de duración de la sociedad es de 20 años contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio y se prorrogará automáticamente por un período de igual término, siempre que no se resuelva la disolución. Tiene su sede social en la calle Pringles 221, Charata provincia de Chaco. El objeto social y La actividad principal de LIPSA S.R.L. es el cultivo de cereales y oleaginosas.

-Capital social. Al 31-12-2017 asciende a \$1.120.000 pesos un millón ciento veinte mil

-Patrimonio Neto al 31-12-2017 asciende a \$70.652.046,24 pesos setenta millones seiscientos cincuenta y dos mil cuarenta y seis pesos con veinticuatro centavos

La emisora tiene obligaciones negociables distintas de las indicadas en el presente aviso, emitidas por un valor nominal de US \$100.000 (Dólares estadounidenses cien mil) y a la fecha capital amortizadas de US \$50.000 (Dólares estadounidenses cincuenta mil). LIPSA SRL registra deudas con garantía real al 22/05/2018: el Banco Nación un préstamo prendario por \$2.280.000 de capital, a 4 (cuatro) años con cuotas trimestrales con un saldo de \$1.848.852,42; con el Banco Galicia un préstamo prendario por USD 284.000 con cuotas semestrales a 3 (tres) años con un saldo de \$4.591.114,02; con el Banco Santander Río un crédito hipotecario, con un valor de capital inicial de \$10.000.000 a 4 (cuatro) años con cuotas semestrales cuyo saldo asciende a \$7.193.442,32; con Garantizar SGR un préstamo prendario a 5 (cinco) años con un valor de capital inicial de \$2.400.000 con cuotas semestrales con un saldo que asciende a \$1.523.241,37

Ing. Agr. Cristian Moudjoukian, Socio Gerente
R.Nº 173.181 E:28/5/18